DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 31 de Enero de 1966

TOMO 242 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17278

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 43|966. — Se nombra por transformación de cargo, un Cabo en el Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: La presente gestión formulada por el Operario de Diversos Oficios del Cuerpo Nacional de Bomberos, José Rodríguez Rodríguez, a fin de que se le incorpore al escalafón Bg. (Policial);

Resultando: El cargo que ocupa actualmente el peticionante integra el escalafón Ac. (Especializado), de la referida Unidad;

La ley N.o 13.349 de fecha 29 de julio de 1965, artículo 48, determina que los funcionarios que actualmente ocupan cargos correspondientes al escalafón Ac. (Especializado) en el Cuerpo Nacional de Bomberos, podrán optar por pasar al Código Bg (Policial);

Considerando: la opción del funcionario Rodríguez está presentada dentro del término legal;

Atento: A lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar, por transformación de cargo, Cabo, Código Bg. Grado 3, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Operario de Diversos Oficios de 4ta. José Rodríguez Rodríguez.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

EN EL DIARIO DEL DIA MARTES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

2

Resolución 44|966. — Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Florida;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar, Jefe de Policía Código Bg. Grado 14, del Departamento de Florida al ciudadano, Fernando Etchetto, Credencial Cívica Serie Q.D.C. N.o 16.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 56|966. — Se designa un Contador en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: La resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 18 de febrero de 1965, por la que dispuso proceder a llamar a concurso de méritos para proveer el cargo de Contador del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Resultando: 1.o) Que el Tribunal constituído de acuerdo a lo previsto por el artículo 4.o de las citada resolución elevó con fecha 20 de diciembre de 1965. las actas en las cuales constan el resultado de sus deliberaciones y adjunta el cuadro de los puntajes adjudicados a cada profesional concursante:

2.o) Que de dichos antecedentes surge que el Cr. Adolfo Donamarí obtuvo el puntaje más elevado en las calificaciones efectuadas por el Tribunal, de acuerdo a los méritos establecidos en el artículo 2.o de la resolución referida: a) Escolaridad; b) Funciones análogas desempeñadas en la Administración Pública; c) Antigüedad en la misma; y d) Tareas docentes y de investigación, relativas a la Administración de la Hacienda Pública.

Atento: A lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 30 de diciembre de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Contador del Ministerio de Relaciones Exteriores, Código AaA, Cat. I. Grado 8, al Cr. Adolfo Donamarí Ilarraz. Credencial Cívica AXB N.o 6921, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 45|966. — Se autoriza a la Empresa de Aeronavegación VARIG a aplicar nuevas tarifas en sus servicios internacionales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: estos antecedentes iniciados por la Cámara de Comercio de de la Aeronáutica y Afines, por los que solicita en nombre y representación de su asociada S. A. Empresa de Viacao Aérea Riograndense (VARIG), se le autorice la aplicación de nuevas tarifas especiales de Primera Clase en sus servicios internacionales.

Considerando: que no existen impedimentos de índole legal ni reglamentario, que se opongan a acceder a lo solicitado.

Atento a los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo PLUNA y dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorizar a S. A. Empresa de Viacao Aérea Riograndense (VARIG), a establecer nuevas tarifas especiales de Primera Clase, en sus servicios internacionales, con validez de un año:

		(ida)		(i/v)
Montevideo - Caracas ...	u$s	329.00	u$s	625.00
Montevideo - Port. Spain	"	325.00	"	618.00
Montevideo - Sant. Domin.	"	385.00	"	732.00
Montevideo - Montegobay	"	390.00	"	741.00
Montevideo - Kingston ..	"	390.00	"	741.00
Montevideo - México	"	438.00	"	832.00

2.o) Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que, previa reposición notifique a los interesados, cumplido vuelva y archive.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 56|6965. — Se autoriza a las Empresas de Omnibus Interdepartamentales a aplicar determinado porcentaje de aumento en sus tarifas actuales.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 diciembre 1965. (*)

Visto: la presente gestión formulada por la Federación Nacional de Transporte por Autobús, en representación de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales que agrupa.

Resultando: I) Que por dicha gestión se solicita la correspondiente autorización para aumentar —en un 50 o|o— las actuales tarifas de los servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus, aprobadas por decreto N.o 64|965 de fecha 18 de febrero de 1965.

II) Que tal solicitud se fundamenta en los aumentos experimentados en los principales rubros de los costos de explotación de los referidos servicios (combustibles, lubricantes, neumáticos, repuestos, mano de obra, etc.); en la devaluación monetaria y en las nuevas exigencias para la importación de materiales y|o materias primas.

III) Que, al expedirse al respecto, la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas emite opinión favorable acerca de la solicitud formulada.

Considerando: I) Valederas las razones aducidas para justificar un aumento en las tarifas de referencia:

II) Que los servicios con vapores, aviones y|o aliscafos de servicios internacionales deben merecer —por sus especiales características— un tratamiento distinto al de los servicios generales, máxime en los momentos actuales cuando, debido a la baja de nuestra moneda, el usuario extranjero (que representa aproximadamente el 80 o|o de los usuarios) está abonando pasajes sensiblemente más bajos que los que abonaba a la fecha de aprobación de las tarifas vigentes (febrero de 1965).

III) Que, hasta tanto se obtenga el resultado de los estudios contables sobre los costos de explotación de todas las Empresas que cumplen los referidos servicios interdepartamentales —tarea que se encuentra a cargo de la Inspección Contable de la citada Dirección de Transportes— corresponde autorizar un aumento del 40 o|o en los servi-

(*) Recibido en "Diario Oficail" el 25 de enero de 1966.

cios generales y del 60 o|o en los de combinación con vapores, aviones y|o aliscafos de servicios internacionales.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las Empresas que atienden los servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus, que se encuentren al día en el pago de sus aportes, para aplicar —en los precios de las Tarifas actuales, homologadas por el Poder Ejecutivo— un aumento provisorio del 40 o|o (cuarenta por ciento).

Art. 2.o Facúltase a dichas Empresas para elevar, hasta un 20 o|o (veinte por ciento), el porcentaje de aumento autorizado por el artículo anterior, cuando se trate de servicios de combinación con vapores, aviones y|o aliscafos de servicios internacionales.

Art. 3.o La Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas procederá a realizar los estudios contables a que se ha hecho referencia en el Considerando "III" del presente decreto, a efectos de determinar —de acuerdo con las resultancias de dichos estudios— el aumento definitivo a autorizar para las Tarifas de que se trata.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 46|966. — Se efectúan designaciones de técnicos en dependencias asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con los llamados a Concurso realizados, para proveer diversos cargos en establecimientos del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a las personas que se indican para ocupar los siguientes cargos, en establecimientos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al resultado del respectivo Concurso:

A) Al doctor Manuel González Maseda (Credencial Cívica A.Z.A. N.o 4737), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 17, Fo. 6, Lo. 7, con fecha 25 de julio de 1947), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Radiología de Asistencia de Alienados en las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Escalafón I, Item 10.40, Cód. AaA-P.21, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 46).

B) A la doctora Susana Vidal de Clark (Credencial Cívica A.Z.B. N.o 4424), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 656, Fo. 220, Lo. 10, con fecha 20 de octubre de 1959), por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Médico Pediatra Adjunto del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Escalafón I, Item 10.48, Cód. AaA-P. 11, Categoría II, Grado 4, N.o de orden 17).

C) A la doctora Celeste Belzarena de Scaparoni (Credencial Cívica V.A.A. N.o 2897), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 569, Fo. 190, Lo. 7, con fecha 21 de diciembre de 1949), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar el cargo de Médico de Sala y Policlínica Pediátrica del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Escalafón I, Item 10.19, Cód. AaA-P- 15, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 22).

D) Al doctor Julio Rodríguez Iturralde (Credencial Cívica A.X.A. N.o 7397), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 674, Fo. 225, Lo. 8, con fecha 26 de agosto de 1953), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Odontólogo del Hospital "Dr. Pedro Visca", (Escalafón I, Item 10.47, Cód. AaA-P.44, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 74.

E) A la doctora Angélica Picagnoni (Credencial Cívica B.R.B. N.o 3018), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 327, Fo. 109, Lo. 9, con fecha 30 de marzo de 1955), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Odontólogo del Hospital Maciel (Escalafón I, Item 10.43, Cód. AaA-P. 52, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 135).

F) A la doctora Rosa Badanián de García Fontes (Credencial Cívica A.L.A. N.o 4322), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 115, Fo. 39, Lo. 9, con fecha 23 de junio de 1954), por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Médico Radiólogo Pediatra Adjunto del Hospital Pereira Rossell, (Escalafón I, Item 10.45, Cód. AaA-P.35, Categoría II, Grado 4, N.o de orden 116).

2.o) Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución 47|966. — Se efectúan designaciones en las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en Asistencia de Alienados en las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la dependencia;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de provisión establecidos en el artículo 356 de la Ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los siguientes cargos de Asistencia de Alienados en las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", (Item 10.40), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Vigilante 1o. (Sección Hombres). (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 42, Categoría III, Grado 11, N.o de orden 87), al Vigilante 2.o (Sección Hombres), señor Félix Díaz; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac-P.44, Categoría IV, Grado 10, N.o de orden 93), al Enfermero 1.o señor Jaime Vadone Sola; para sustituirlo (Escalafón IV, Cód. Ac.P. 47, Categoría IV, Grado 8, N.o de orden 114), al Enfermero 2o. señor Juan Alonso Hernández.

1 cargo de Lavandero Planchador (Escalafón V, Cód. Ad. P.87, Categoría II, Grado 8, N.o de orden 697), a la Planchadora señora María Martiniena de Sisti; en su lugar (Escalafón V, Cód. Ad.P.88, Categoría II, Grado 7, N.o de orden 706), a la Guardián señora Juana Fulquere de Gandini; en sustitución de ésta (Escalafón IV, Cód. Ac.P.49, Categoría V, Grado 5, N.o de orden 495) a la Auxiliar de Servicios señorita Blanca Viola.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Resolución 48|966. — Se efectúan designaciones en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;
Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Considerando que las Auxiliares de Servicio señorita María Esther Sosa y señora Emilia Sureda de Silveira poseen certificados de enfermería N.os 1830 y 2880, respectivamente;
Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de provisión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961;
Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar (Item 10.30), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Código Ac., P. 12, Categoría IV, Grado 8, N.o de orden 13) a la Enfermera 2da. señorita Aurora Femenias; en su lugar (Escalafón IV, Código Ac., Part. 13, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 15) a la Auxiliar de Servicio señorita María Esther Sosa.

1 cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Código Ac., Part. 12, Categoría IV, Grado 8, N.o de orden 14) a la Enfermera 2da. señora Julia Villegas de Clavero; en su remplazo (Escalafón IV, Código Ac., Part. 13, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 16) a la Auxiliar de Servicio señora Emilia Sureda de Silveira.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Resolución 49|966. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, por requerirlo así las exigencias del servicio;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos que se indican, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

a) Al doctor Roberto Peirano (Credencial Cívica A.B.B. N.o 2686) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 109, Fo. 37, Lo. 10, con fecha 6 de mayo de 1957), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Oftalmólogo Ayudante del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Código AaA, Partida 42, Categoría III, Grado 3, N.o de orden 119).

b) Al doctor José Alejandro Glaussius (Credencial Cívica A.B.A. N.o 7878) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 140, Fo. 47, Lo. 11, con fecha 29 de noviembre de 1960), para ocupar un cargo de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Escalafón I, Item 10.13, Código AaA, Part. 12, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 13).

c) Al señor Eleuterio Vallone (Credencial Cívica B.Q.A. N.o 8661) para ocupar un cargo de Auxiliar Audiometrista en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Escalafón IV, Item. 10.47, Código Ac., Part. 76, Categoría IV, Grado 8, N.o de orden 151).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Resolución 50|966. — Se designa un Auxiliar de Enfermería en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Enfermería en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada dependencia;
Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que el cargo de referencia puede ser provisto por haberse cumplido los plazos de provisión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961;
Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Enfermería del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Escalafón IV, Código Ac., Item 10.34, Part. 23, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 35) a la Auxiliar de Servicio señora Delia Yolanda Manfurt de Rey (Certificado de Enfermería N.o 2710).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Resolución 51|966. — Se aclara la designación de un Médico Cirujano Ginecotocólogo en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: que por resolución N.o 52.821 de fecha 21 de setiembre de 1965 se designó a la doctora María Isabel Canavessi de Zarneviecz, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecotocólogo de Sala y Guardia del Hospital Pereira Rossell, con carácter interino;
Considerando: que por inadvertencia se expresó que el cargo de referencia tenía la denominación indicada, cuando debió decirse Médico Cirujano Ginecotocólogo Ayudante de Sala y Guardia del mencionado establecimiento;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aclárase la resolución N.o 52.821 de 21 de setiembre de 1965, en el sentido de que el cargo para el cual se

designa a la doctora María Isabel Canavessi de Zarneviecz es el de Médico Cirujano Ginecotocólogo Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I, Item 10.45, Código AaA, P. 20, Categoría III, Grado 3, N.o de orden 92).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

12

Resolución 52|966. — Se rectifica el documento de identidad de un Auxiliar 1o. de Rayos X, designado en las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo número 53.123 (R. 1116|965), de fecha 23 de noviembre de 1965, se designó a la señorita Mireya Giussi Freire, para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de Rayos X de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi";

Considerando: que la Credencial Cívica de la citada persona no es la que se establece en dicha Resolución, por lo que corresponde rectificarla;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aclárase la Resolución del Poder Ejecutivo número 53.126 (R. 1116|965), de fecha 23 de noviembre de 1965, en el sentido de que la Credencial Cívica de la señorita Mireya Giussi Freire, designada para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de Rayos X de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi", es Serie B.L.B. N.o 15.998, y no la que se establecía en la Resolución de referencia.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución 57|966. — Se concede licencia al Ministro de Industrias y Trabajo y se encarga de esa Cartera al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: la solicitud de licencia formulada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, don Francisco M. Ubillos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Conceder licencia por el término de quince días a partir de la fecha, al señor Ministro de Industrias y Trabajo, don Francisco M. Ubillos.

2.o) Mientras dura la ausencia del Titular, encargar de la referida Cartera al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Profesor don Juan E. Pivel Devoto.

3.o) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

4.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **GUILLERMO GARCIA COSTA**, Ministro Interino. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución 53|966. — Se autoriza al Consejo del Niño a contratar Maestros suplentes, para desempeñar tareas en distintos centros docentes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo del Niño, solicitando autorización para designar Maestros Suplentes por el período de vacaciones, al igual que en años anteriores;

Considerando: la urgente necesidad de no interrumpir el ciclo cultural de los distintos centros docentes;

Atento: a lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Consejo del Niño para utilizar a los Maestros que a continuación se indican en calidad de Suplentes para desempeñar tareas en los distintos centros docentes dependientes de dicho organismo, con las asignaciones que se detallan:

María del Carmen González Mullin de Vidiella, (Credencial Cívica Serie B.Q.A. N.o 3270);

Amelia Parada de Castellanos, (Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 28.091), nacida el 14 de julio de 1935;

Margarita Xavier De Mello de Ferreiro, (Credencial Cívica Serie B.A.A. N.o 15.886), nacida el 10 de octubre de 1942.

Ana María Viera de Silva, (Credencial Cívica Serie A.Z.A. N.o 19.467), nacida el 17 de mayo de 1944.

Mirtha Maguna de Carriero, (Credencial Cívica Serie A.E.B. N.o 8622), nacida el 24 de febrero de 1938.

Marta Dibarboure Pastorini, (Credencial Cívica Serie Q.A.A. N.o 15.502), nacida el 13 de agosto de 1929.

Ana María Padilla, (Credencial Cívica Serie A.R.A. N.o 8717), nacida el 30 de diciembre de 1938.

Margarita Garbarino de Ceferino, (Credencial Cívica Serie L.A.A. N.o 12.119), fecha de nacimiento 22 de mayo de 1930.

Alba Coitnho De De los Santos, (Credencial Cívica Serie T.A.A. N.o 21.586), nacida el 19 de setiembre de 1935.

Victoria España Equizabal, (Credencial Cívica Serie A.N.A. N.o 3547), nacida el 9 de agosto de 1933.

Juanita Torres, (Credencial Cívica Serie B.A.A. número 17.792), nacida el 27 de abril de 1945.

Hugo Onela Barcala, (Credencial Cívica Serie A.U.B. N.o 4269), nacido el 21 de mayo de 1939.

Myriam Mandivil, (Credencial Cívica Serie B.L.A. número 15.560), nacida el 2 de noviembre de 1938.

Juana Antonia Sorondo, (Credencial Cívica Serie E.A.A. N.o 5378), nacida el 11 de diciembre de 1919.

María Elsa Sanguinetti de Curbelo, (Credencial Cívica O.B.A. N.o 3157), nacida el 22 de julio de 1936.

Amalia Fucito Frasca, (Credencial Cívica Serie A.R.A. N.o 6894), nacida el 24 de marzo de 1932.

Susana Ayala de Antelo, (Credencial Cívica Serie A.U.B. N.o 5244).

Isabel Ruiz, (C.I.I. N.o 262.359).

Luis Alberto González.

María Julia Villa de Bernadet, (Credencial Cívica Serie B.O.A. N.o 4836).

José Jorge Capicha, (Credencial Cívica Serie B.Z.A. N.o 21.223).

Nélida Celeste Pedronzino, (Credencial Cívica Serie U.D.A. N.o 2352, con una asignación mensual de tres mil pesos ($ 3.000.00) cada uno.

2.o) Impútense dichas erogaciones al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 6.18, Ejercicio en curso.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

15

Resolución 54'966. — Se adjudica el segundo premio del Concurso realizado para la ejecución de un retrato al óleo del General Leandro Gómez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de enero de 1966.

Visto: la resolución de fecha 20 de octubre de 1964 por la que se llamó a concurso para la realización de un retrato al óleo del General Leandro Gómez, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto N.o 285 964 de 11 de agosto de 1964;

Atento: a lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso, según actas de fechas 22 de octubre y 12 de noviembre de 1965, en las que se adjudicó el segundo premio a la obra de la que resultó ser autor el pintor Jorge Calasso;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Otorgar el segundo premio en el concurso abierto realizado por la ejecución de un retrato al óleo del General Leandro Gómez, al pintor Jorge Calasso.
neral

2.o) Disponer que el pago del referido premio que asciende a la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) será atendido con recursos del Rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones", para Fomento de Actividades Culturales depositados en la Cuenta 207 que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, tiene abierta en el Banco de la República.

3.o) Comuníquese y pase a la Sección Contaduría y Tesorería a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se efectúan decomisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne (*).

Acta. — En Montevideo, a los 30 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo;

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad por lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decretos de 13 de enero de 1959; 15 de setiembre de 1959; 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, ovina y|o porcina etc., incautada en los procedimientos que a continuación se detallan:

Acta N.o 10.637 del 8 de octubre de 1965 se intervienen 100 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 10.947 del 8 de octubre de 1965 se intervienen 50 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.569 se intervienen 20 kilogramos de carne vacuna en la vía pública el día 9 de octubre desconociéndose al infractor.

Acta 11.098 del 9 de octubre de 1965 se intervienen en la vía pública 1.800 kilogramos de carne vacuna dándose los infractores a la fuga.

Acta N.o 10.948 del 9 de octubre de 1965 se intervienen en la Estación Artigas la cantidad de 70 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.514 de 5 de octubre de 1965 se intervienen 50 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1966.

Acta N.o 10.943 del 4 de octubre de 1965 se intervienen 52 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.509 del 2 de octubre de 1965 se intervienen 50 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 10.760 del 4 de octubre de 1965 se intervienen 80 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.567 del 9 de octubre de de 1965 se intervienen 240 kilogramos de carne vacuna en la Estación Artigas desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.516 del 6 de octubre de 1965 se intervienen 150 kilogramos de carne vacuna dándose los infractores a la fuga.

Acta N.o 10.656 del 12 de marzo de 1965 se le intervienen al señor Francisco Mon domiciliado en la calle Palmar número 2399, la cantidad de 100 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándose una multa de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.150 del 28 de febrero de 1964 se le intervienen al señor José María Suárez Oano domiciliado en la calle Martín Fierro 2451, la cantidad de 55 kilogramos de carne vacuna aplicándosele una multa de setecientos noventa y cinco pesos ($ 795.00).

Acta N.o 10.652 del 10 de marzo de 1965 se le intervienen al señor Pablo Raúl Franco, con domicilio en la calle Asilo 3700, la cantidad de 50 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de quinientos pesos ($ 500.00).

Acta N.o 11.515 del 6 de octubre de 1965 se le intervienen al señor Ameri Mendoza Magallanes con domicilio en la calle Soriano 752, la cantidad de 53 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

Acta N.o 11.526 del 3 de octubre de 1965 se le intervienen al señor Hugo Domínguez con domicilio en la calle Manuel Melendes 4435, la cantidad de 24 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 11.565 del 8 de octubre de 1965 se le intervienen al señor Santos A. Bentancur Quiroga con domicilio en la calle Treinta y Tres esq. Pública (La Paz), la cantidad de 40 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cien pesos (pesos 100.00).

Acta N.o 10.944 del 6 de octubre de 1965 se le intervienen al señor Luis A. Martínez con domicilio en la calle Oficial 5 N.o 3439, la cantidad de 42 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 11.513 del 6 de octubre de 1965, se le intervienen al señor Pedro M. Ibarra, con domicilio en la calle Albéniz N.o 540, la cantidad de 54 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

Acta N.o 11.095 del 2 de octubre de 1965 se le intervienen al señor Eduardo Strosman establecido con carnicería en la calle Quijote N.o 2932, la cantidad de 5 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 11.507 del 29 de setiembre de 1965, se le intervienen al señor Manuel Sánchez Vázquez en la vía pública la cantidad de 25 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 10.759 del 29 de setiembre de 1965, se le intervienen al señor Luis Alberto Bica domiciliado en la Ruta 1 kilómetro 24, la cantidad de 50 kilogramos de carne vacuna.

—**Pago primera anualidad:** Acta número 9.563 "Mejoras relativas a la producción de telas, etc. — Acta N.o 10.094 "Mejoras relativas a la producción de un nuevo antibiótico, etc.". — Acta número 10.219 "Mejoras en o relativas en planchas eléctricas". — Acta N.o 10.277 "Procedimiento para la obtención de un nuevo antibiótico". — Acta N.o 10.501 "Máquinas encogedoras, etc.". — Acta número 10.625 "Una composición básica para cerámica, etc.". — Acta N.o 10.765 "Sulfitos policídicos, etc." — Acta número 14.445 "Polímeros cristalinos, etc." — Acta N.o 15.415 "Un método para la producción de paneles, etc.". — Acta N.o 15.416 "Disposición de exploración de señales, etc." — Acta número 15.417 "Emisor de impulsor para segundos, etc.". — Acta N.o 15.420 "Procedimiento para la hidrogenación, etc." — Acta N.o 15.423 "Interruptor de co-

rriente, etc.". — Acta N.o 15.424 "Sistema de percha para prendas de vestir, etc." — Acta N.o 15.427 "Método para recubrir pulpa moldeada, etc." — Acta N.o 15.432 "Nuevo sofá cama". — Acta N.o 15.433 "Nuevo sofá cama, etc." — Acta N.o 15.434 "Radioreceptor, etc." — Acta N.o 15.437 "Puerta plegadiza, etc." — Acta N.o 15.443 "Estator de máquina, etc." — Acta N.o 15.444 "Preparación de derivados heterocíclicos, etc." — Acta N.o 15.448 "Producción de derivados de acetilo, etc." — Acta número 15.455 "Preparación continua de la laurinlactama". — Acta N.o 15.457 "Puerta para cámara frigorífica, etc.". — Acta N.o 15.458 "Respiradero de cierre automático, etc.". — Acta N.o 15.459 "Interruptor multipolar, etc.". — Acta N.o 15.460 "Método para cerrar un envase, etc." — Acta N.o 15.461 "Tratamiento de sedimentos de aguas, etc. — Acta N.o 15.462 "Tratamiento de aguas cloacales'. — Acta N.o 15.464 "Caballito de montar móvil". — Acta Número 15.466 "Recuperación de combustible, etc.". — Acta N.o 15.468 "Tratamiento de aguas, etc.". — Acta N.o 15.472 "Accesorio para tuberías, etc.". — Acta N.o 15.476 "Tope automático eléctrico, etc.". — Acta N.o 15.478 "Preparación de un nuevo compuesto terapéutico, etc.". — Acta N.o 15.480 "Una herramienta para aplicar un tornillo, etc.". — Acta N.o 15.485 "Nuevo tubo para farol a mantilla". — Acta N.o 15.490 "Cierre automático para puertas". — Acta N.o 15.491 "Mejoras en máquinas para molinos". — Acta N.o 15.492 "Indicador de tiempo de estacionamiento, etc.". — Acta N.o 15.497 "Un calefactor para cocción". — Acta N.o 15.499 "Método para fabricar lentes, etc.". — Acta N.o 15.527 "Tratamiento modificante para poliestaras, etc.". — Acta N.o 15.550 "Placa y método xerográfico". — Acta N.o 15.563 "Mejoras en pantallas rotativas". — Acta N.o 15.570 "Pilotes de hinca con envolvente". — Acta Número 15.572 "Nueva tapa, etc.". — Acta N.o 15.580 "Acople de manguera funcional".

—Se conceden vista por el término de veinte días: Acta N.o 33.902 "Revere". — Acta N.o 47.900 "Carta blanca". — Acta N.o 74.332 "Mitin". — Acta N.o 97.486 "Electrocold". — Acta Número 98.307 "Bradilar". — Acta N.o 98.576 "Sello celeste". — Acta N.o 98.581 "Sello verde". — Acta N.o 98.582 "Sello amarillo". — Acta N.o 98.591 "Familiar". — Acta N.o 99.431 "Loxon". — Acta N.o 99.824 "Oftafenicol". — Acta N.o 100.824 "Dieta cola". — Acta N.o 101.799 "Woolflex". — Acta N.o 104.438 "Swank". — Acta N.o 104.650 "Ronisch". — Acta N.o 106.766 "Déle un beso a la botella, etc.". — Acta N.o 107.236 "GHA".

—Abrese a prueba por el término de quince días: Acta N.o 98.583 "Sello rojo".

—Trámite a detener: Acta N.o 97.756 "Iris". — Acta N.o 105.916 "Tensor". — Acta N.o 10C.126 "House of. fuller".

—Detener art. 25: Acta N.o 62.099 "Imra".

Acta N.o 11.536 del 30 de setiembre de 1965, se le intervienen al señor José P. Vidal Rodríguez con domicilio en la calle Lauro Muller N.o 2017, la cantidad de 17 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 11.564 del 8 de octubre de 1965 se le intervienen al señor Roberto Velázquez Destéfano con domicilio en la calle Médanos N.o 1019, la cantidad de 37 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cien pesos.

Acta N.o 11.524, del 30 de setiembre de 1965 se le intervienen al señor Albino Domínguez Bernardes, domiciliado en la calle Norberto Ortiz N.o 3576 la cantidad de 40 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 10.420 del 1.o de octubre de 1965 se intervienen en la vía pública la cantidad de 40 kilogramos de carne vacuna, desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.459 del 23 de setiembre de 1965 se le intervienen al señor Manuel Gómez Lorenzo con domicilio en la calle Martín García N.o 2222, la cantidad de 25 kilogramos de carne vacuna aplicándosele una multa de doscientos pesos ($ 200.00), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.568 del 9 de octubre de 1965 se intervienen en la vía pública la cantidad de 86 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.561 del 7 de octubre de 1965, se intervienen en la vía pública la cantidad de 90 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 10.945 del 6 de octubre de 1965 se intervienen en la vía pública la cantdiad de 60 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.562 del 7 de octubre de 1965 se intervienen en la vía pública la cantidad de 50 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.539 del 8 de octubre de 1965 se intervienen en la vía pública la cantidad de 200 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.537 del 1.o de octubre de 1965 se intervienen en la vía pública la cantidad de 32 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 11.533 del 30 de setiembre de 1965 se intervienen al señor Angel Lucerna la cantidad de 15 kilogramos de carne vacuna en su domicilio en la calle Dr. Capdehourat N.o 2737 aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 11.512 del 5 de octubre de 1965 se le intervienen al señor Miguel Gómez Alvarez, domiciliado en la calle Rivera N.o 3090 la cantidad de 8 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de cien pesos ($ 100.00).

Acta N.o 10.754 se intervienen en la vía pública la cantidad de 115 kilogramos de carne vacuna y un cuero (epidemia), dándose el infractor a la fuga, desconociéndose su identidad.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes en estas intervenciones.

3.o Extiéndase en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos** Morales, **Secretario.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 17 de enero de 1966

Manuel Eduardo Fernández Camino, oriental, 45 años, casado, Piriápolis.

Andrés Mauricio Conso, oriental, 50 años, casado, Av. Italia 2435.

Amelia Arne de Lareto, oriental, 81 años, viuda, Montevideo.

Josefina Celia de Caballo, orienatl, 73 años, casada, H. Maciel.

Ramón Andrade, español, 79 años, casado, 10.a Sección.

Domingo Baubeta Michl, oriental, 62 años, casado, S. S. Médico.

Cristina Rodríguez de Barbieri, oriental, 82 años, casada, T. Gómez 1309.

María Elena Sayago Martínez, oriental, 52 años, soltera, S. Americano.

Julián Bentos González, oriental, 38 años, casado, H. Pasteur.

María Socorro Pirán de Santoro, oriental, 51 años, casada, A. Grande 1639.

Manuel Armando Juncal Juncal, oriental, 38 años, casado, José Pedro Varela 3589.

María Antonia Chiarino de Etchegaray, oriental, 86 años, casada, Agraciada 2850.

Francisca Muciaschio Manfredi, italiana, 56 años, casada, Magenta 3899.

Humberto Di Pierro, oriental, 48 años, casado, S. Médico.

María Gardiol de Barolín, oriental, 73 años, casada, J. Paullier 2985.

Luis Rapetti, oriental, 42 años, soltero, Av. Italia 3430.

Felipa Ramos de Carreras, oriental, 76 años, casada, H. Pasteur.

María Carmen Notalgiovani de Gran, oriental, 84 años, viuda, Emilio Zola 4566.

Rosa Ferré de Acosta, oriental, 82 años, viuda, H. Pasteur.

María Luisa Laurito Rodríguez, oriental, 60 años, soltera, H. Maciel.

Consuelo Mattos de Llange, española, 83 años, viuda, P. de L. Española.

Margarita Nocetti de Rodríguez, oriental, 77 años, casada, 18 de Julio 2205.

Eva Salviolo, oriental, 51 años, soltera, Cufré 2153.

Graciana Di Paulo, oriental, 60 años, divorciada, Ejido 1391, ap. 3.

Pablo Gregorio Montaño Perdomo, oriental, 57 años, casado, H. Militar.

María Isabel Delfino de Zunino, oriental, 61 años, viuda, J. Manuel Blanes 1226.

Teresa Bacigaluni, oriental, 78 años, soltera, H. Maciel.

Adelina Ocampo Allende, oriental, 63 años, soltera, Turubí 491.

Juan M. Deveza Soto, oriental, 62 años, 8 de Octubre 3288.

Día 18 de enero de 1966

Humberto Casas Pose, 70 años, casado, H. de Clínicas.

Yerbant Kasparián Jordano, oriental, 44 años, soltera, H. San José.

Fructuoso Rocha Da Silva, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.

María Angélica Pittaluga de Fresnedo, oriental, 64 años, viuda, 8 de Octubre s|n.

Pedro Casa, oriental, 56 años, soltero, S. Médico.

Manuel Regueiro Pena, español, 72 años, casado, Oficial 2, N.o 1643.

Antonio Berrutti Oyamburú, oriental, 63 años, casado, R. Branco 1260.

Irma González, oriental, 88 años, casada, H. de Clínicas.

Edgard Paiva Arospid, oriental, 43 años, soltero, H. de Clínicas.

Carmen Marcelina Peña de Gres, oriental, 80 años, viuda, Burgues 3629.

Juan Alberto Ferrari, italiano, 83 años, casado, D. Terra 1971.

Claudovi Berdete González, brasilero, 3, H. de Clínicas.

Roberto Espantoso Gutiérrez, oriental, 3, H. P. Rossell.

María J. Stevens de Passegi, oriental, 80 años, viuda, S. Italiano.

Juana Lombardi de Demarco, italiano, 89 años, casada, G. Pereira 3120.

Juan Ferreira, 52 años, H. Pasteur.

Julio Alberto Rebagliati, oriental, 44 años, casado, Av. Italia 2435.

Antonio Aguinarena, oriental, 77 años, soltero, H. Pasteur.

Leonida Silva, oriental, 82 años, I. de María 1529.

Juan Carlos Estape Rebella, oriental, 69 años, soltera, Velsen 4588.

José Doroteo Russomano Mossio, oriental, 41 años, casado, A. Grande 1360 bis.

Manuel Boutureira, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.

Bonifacio Doroteo Pintos, oriental, 67 años, soltero, Marcos Salcedo 5657.

Ignacia Videla, oriental, 83 años, viuda, Santiago Figueredo 4458.

Angela Amanda Cataldo de Chiribao, oriental, 73 años, viuda.

Felipe Colombo Bianchinotti, oriental, 50 años, divorciado, A. Grande 2493.

José María Bordón, oriental, 41 años, soltero, H. Maciel.

Día 19 de enero de 1966

Olinda Nélida Laugarau de Arrosa, oriental, 50 años, casada, S. Británico.

Carmen Suárez, oriental, 61 años, soltera, H. Pasteur.

Ernesto Castineiras, oriental, 64 años, soltero H. Maciel.

Marcos Sandri, argentino, 70 años, casado, B. Artigas 4295.

Ceferino Techera de Melo, oriental, 59 años, casado, H. de Clínicas.

José Moreno, oriental, 84 años, casado, Burgues 3611.

Hortencia Gil de Lorenzo, español, 84 años, viuda, 8 de Octubre 2590.

Natividad Ortiz de Guadalupe, oriental, 94 años, viuda, H. Maciel.

Martina González de Casambón, oriental, 52 años, casada, Rincón 502.

Teresa López de Fernández, española, 76 años, viuda, San Lorenzo 3244.

Cándido Imediato, oriental, 73 años, casado, H. Británico.

Daniel Pernas, oriental, 1, G. Ramírez N.o 1926.

Matilde Isabel Domínguez Fernández, oriental, 62 años, divorciada, El Filtro.

Manuela Camaño de Domínguez, oriental, 83 años, viuda, Guayaquí 2983.

Rosa Yorio de Rovera, italiano, 97 años, viuda, Chimborazo 3323.

Josefa Pellegrino de Muendo, oriental, 70 años, viuda, Duilio 1672.

Martín Acosta, oriental, 57 años, casado, Oficial 2, N.o 2285.

Martín Valenzuela, oriental, 83 años, viudo, Cno. Las Tropas 4881.

Máximo Walter González, oriental, 50 años, casado, Estero Bellaco 2841.

Fidel Aloise, italiano, 86 años, casado, Gral. Prin 3431, ap. 3.

Ramón Enrique Juambeltz, oriental, 83 años, viudo, Miguelete 2194 bis.

Emilio José Ballerio, oriental, 65 años, casado, Pedernal 2237.

Antonio Adad Fares, oriental, 49 años, casado, S. Médico.

Lucía Linares, oriental, 92 años, soltera, 8 de Octubre 3143.

Angela Greco de Bachino, oriental, 73 años, casada, H. Maciel.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

138.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 11 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—No hay número para celebrar sesión, sino a los efectos del inciso tercero del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

3—Asuntos entrados.

4—Aplicación del inciso tercero del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General. Debate. — Se vota afirmativamente la siguiente moción: "Que se compela a los inasistentes para una sesión de la Asamblea General el próximo miércoles 13 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se adoptaron medidas prontas de seguridad.

5—Queda terminado el acto, a la hora 19 y 39 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 8 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 11 a la hora 18, a solicitud de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. — Carp. 67. — Rep. 8.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Carlos A. Mora Otero, Sra. Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Milton L. Rosa Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli;** y los señores representantes: **Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Humberto Ciganda, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, señora Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Jacobo Guelman, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Walter J. Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Rafaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Srta. María V. Soares de Lima y Jorge L. Vila.**

Fuera de hora, los señores representantes: **Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Batlle Ibáñez, Clodomiro de Arteaga, Manuel Flores Mora, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Cecilio Medina, Néstor Pérez Riera, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera y Oscar Repetto.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Luis A. Fígoli, Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla**; y los señores representantes **Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio Domenech, Bari González Moderuell, Luis Hierro Gambardella y Rolando Quevedo Brum.**

Con aviso, los señores representantes: **José Cerchiaro San Juan, Juan C. Fá Robaina, Ulises Pivel Devoto y Luis A. Viera.**

Sin aviso, los señores senadores: **José Pedro Bruno, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta y Carlos M. Seoane;** y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi, Genaro García, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Alfonso Requiterena, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Srta. María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter Ruben Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión, sino a los efectos del inciso tercero del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

(Es la hora 18 y 49).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 9."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 8 de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Martín R. Echegoyen.

Los Legisladores que suscriben solicitan se cite a la Asamblea General para el día lunes 11 a la hora 18, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo dando cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Teófilo Collazo. — Héctor A. Grauert. — Luis A. Tróccoli. — Francisco Antúnez Giménez. — Rodney Arismendi. — Manuel Flores Mora. — José Luis Massera. — Raúl Ronzoni. — Jorge Batlle Ibáñez. — Agustín Payovich. — Julio M. Sanguinetti. — Elsa Fernández de Borges. — Dora Cóccaro de Millor. — Glauco Segovia. — Enrique Rodríguez. — Alba Roballo. — Orestes Lanza. — Zelmar Michelini. — Raumar Jude. — Aquiles R. Lanza. — Agustín A. Caputi. — Jacobo Guelman. — Eduardo Pascual. — Enrique Martínez Moreno. — Jorge Pacheco Areco. — Nasim Ache Echart. — Eugenio Capeche".

4

SEÑOR MASSERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MASSERA. — Señor Presidente, hemos firmado la solicitud que acaba de leerse porque consideramos imprescindible que la Asamblea General se pronuncie sobre un tema de tanta importancia como el de las medidas prontas de seguridad y vote la derogación del decreto que las instituyó, del 7 de este mes. Pensamos que la implantación de las medidas ha sido un grave error, particularmente peligroso. Está en curso un conflicto gremial cuya profundidad nadie niega y cuya justicia es difícil de desconocer: los trabajadores reclaman un aumento del 48 o|o en sus remuneraciones; el Gobierno les ofrece, en cambio, sólo un 25 o|o. ¡Pero señor Presidente! En los nueve primeros meses de este año el aumento del costo de la vida registrado por las estadísticas oficiales alcanza al 41 o|o; desde setiembre del año pasado a setiembre de este, el aumento se cifra en el 65 o|o —y estamos hablando de estadísticas oficiales, que suelen no reflejar, como en más de una oportunidad lo hemos podido demostrar, la real situación.

Los trabajadores de los entes autónomos, por razones constitucionales, no podrán tener aumento hasta 1966, ¿y quién va a pensar que en el largo período que queda por delante el aumento del costo de la vida no va a superar por mucho las cifras que se han señalado? Particularmente cuando el análisis de las estadísticas muestra que en los últimos meses hay una tendencia a la acentuación del ritmo, con aumentos del 6, 7 y 8 o|o por mes, que significarían un aumento de más del 100 o|o anual.

Los trabajadores, por lo tanto, se colocan muy por debajo de lo que sería el simple rescate del poder adquisitivo de sus remuneraciones. De manera que desde este punto de vista demuestran una gran prudencia, una gran moderación y recurren a medidas de lucha absolutamente legítimas, afirmadas por la propia Constitución.

Se dice que hay una situación económica financiera muy grave del país, que no permite conceder estos aumentos. Como hecho es también innegable e indiscutible; nadie pretende lo contrario. Pero es necesario hacer algunas consideraciones para interpretar este hecho como corresponde.

En primer término, hay sectores sociales que en toda esta situación de crisis han obtenido ganancias fabulosas, algunas por medios más o menos legales, otras por medios evidentemente reñidos con la legalidad. Sin embargo, no se les ha reprimido en sus actividades claramente abusivas en este momento tan grave que se invoca como argumento para oponerse a los aumentos que reclaman los trabajadores. Pero, en segundo término, ¿acaso los trabajadores son responsables de esta situación económico-financiera del país? ¿Acaso son precisamente ellos quienes deben pagar las consecuencias de esa situación que no han generado? ¿Es evidente que la situación no es provocada por lo que ganan los trabajadores o porque sus salarios hayan aumentado como consecuencia de la lucha que han desarrollado en más de una oportunidad. En el mejor de los casos, a lo único que ha conducido esa lucha es a rescatar lo que les había sido arrebatado por una situación que se iba deteriorando. No es la causa, sino la consecuencia de la situación. Las causas hay que buscarlas en una estructura económico social del país que está sobrepasada y caduca y que ya no da posibilidades para un desarrollo progresivo de la economía nacional. ¿Acaso los trabajadores son responsables del estancamiento del stock ganadero que se observa entre los censos de 1908 y 1961, cuyas cifras se han mantenido prácticamente incambiadas?

¿Acaso se les puede responsabilizar el proceso de endeudamiento externo del país que en estos momentos está ahogando a la República y causando uno de los fenómenos críticos que en estos instantes está viviendo el país? ¿Acaso se les pueed responsabilizar del emisionismo desenfrenado que ha acompañado a la inflación como la sombre al cuerpo, y que es uno de los signos de esa inflación? No, señor Presidente. Estas son causas de otra naturaleza, causas que responden a la organización económico-social del país y que han sido agravadas, además, por una política nefacta expresada en la Reforma Cambiaria y Monetaria y por el dictado de organismos, como el Fondo Monetario Internacional.

Y, desde otro punto de vista, ¿acaso este tipo de problemas, tanto los sociales como los económicos y financieros, puede resolverse con medidas represivas, con la prisión de decenas de trabajadores, violando, inclusive, los términos más clásicos de la legislación democrática, porque algunos de estos trabajadores han sido detenidos mucho más de las veinticuatro hóras que es el límite admisible de acuerdo con los términos constitucionales y legales? ¿Acaso se pueden resolver estos problemas de fondo con la prohibición de actos, inclusive de actos políticos, que de ninguna manera podrían estar comprendidos ni siquiera en la letra escueta del decreto del 7 de octubre.

Ayer tuve oportunidad, en una asamblea política de nuestro sector en Tacuarembó, de observar cómo, efectivamente, al amparo del texto impreciso —yo diría intencionadamente impreciso— del decreto, se intentaba la persecución de actividades absolutamente legales, que de ninguna manera podrían ser encuadradas dentro de las previstas en el propio decreto. E insisto en que ni siquiera estoy haciendo la crítica del decreto, sino de la peligrosidad que el mismo reviste para su aplicación, hasta el punto de que en ese episodio que ocurrió en el día de ayer, una consulta con el señor Subsecretario del Interior condujo a que este tuvo que reconocer que, efectivamente, las medidas que se habían tomado eran absolutamente improcedentes y se procedió a dejarlas sin efecto.

¿Acaso estos problemas pueden resolverse con las restricciones a la prensa y a la radio, que en algunos casos amenazan su libertad, pero que en otros han llevado a efectivas restricciones, a efectivas imposibilidades de la expresión libre del pensamiento? No, señor Presidente. No es con ese tipo de medidas represivas que se va a resolver el problema social de trabajadores cuyos sueldos están siendo recortados, cuyo nivel de vida se deteriora, cuyas remuneraciones no alcanzan a cubrir el mínimo vital absoluto. Y mucho menos se puede pensar en resolver los problemas económicos y financieros de fondo que afligen al país. Por el contrario: por este camino lo que se hace es enconar las posiciones y dificultar las reales soluciones, cuando lo que hay que hacer es buscar las vías de entendimiento que permitan ir a las soluciones de fondo.

Y tampoco podemos desvincular esto de una situación que ha sido ampliamente debatida, no sólo en nuestro país sino en toda América, una situación preñada de amenazas a la soberanía nacional. Es notoria la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, que ha sido objeto del repudio de todos los sectores políticos de América Latina, aun de aquellos que siempre se han caracterizado por sus posiciones conservadoras y de derecha. Pero en el caso de nuestro país existen las amenazas notorias derivadas de la actividad y de los acuerdos de los generales gorilas de la Argentina y del Brasil. Frente a esas amenazas frente a esta situación, nuestro sector ha dicho con toda claridad que inclusive las diferencias políticas deben subordinarse a los reclamos patrióticos, si esas amenazas quisieran materializarse como un peligro real para la propia existencia de nuestro país, para nuestra independencia. Pero el Poder Ejecutivo con sus actitudes, ¿acaso contribuye a eso o se echa ácido en las heridas, o innecesariamente se agudizan los conflictos sociales y en los hechos inclusive se

alientan los propósitos de grupos externos, o internos, que amenazan nuestra soberanía y nuestras libertades democráticas? Por el contrario: hay que eliminar estos elementos de endurecimiento de la situación y buscar los caminos —como algunos que se han anunciado— de una posible mediación de personalidades o instituciones que permitan llegar al diálogo capaz de lograr una solución en este problema relativamente pequeño en sus proyecciones nacionales, aunque muy grande, muy importante para los trabajadores involucrados en el conflicto salarial, que ha sido el motivo ocasional de estas medidas, pero inclusive para ir a un clima que permita encarar soluciones de fondo en los problemas nacionales.

No tenemos ninguna duda en cuanto a que en función de esto es que la Asamblea General llegará a considerar necesaria la derogación del decreto del 7 de octubre. Podrían darse, además, otros argumentos de orden político y legal. Creo que es claro que hay una violación de las condiciones constitucionales para el establecimiento de las medidas prontas de seguridad y que además hay una peligrosísima latitud y vaguedad en los términos de ese decreto, que implica una amenaza muy grave para las libertades democráticas. Sin embargo, no quiero extenderme más en el uso de la palabra, pero, como decía al principio, creo que la Asamblea General no puede eludir la consideración del tema, y tengo confianza en que de esa consideración saldrá una opinión abrumadoramente mayoritaria que lleve a la derogación de las medidas. Por esa razón es que, conjuntamente con otros sectores políticos, hemos presentado el pedido de que se cite en régimen de cuarto intermedio para el miércoles 13, aunque creo que va a ser necesario modificar la hora que figura en esa moción, debido a que la Asamblea General ya está convocada para la misma hora con otro objeto. Se trata de una modifcación de detalle que no afecta el fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Mociononamos para que se cite nuevamente a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio y compeliendo a los Legisladores inasistentes, para el día miércoles 13 del corriente a las 19 y 30 horas.

José L. Massera. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez".

"Montevideo, 11 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen

Mocionamos para que se compela a los inasistentes para una sesión de la Asamblea General el próximo miércoles 13 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se adoptaron medidas prontas de seguridad.

Eduardo Paz Aguirre. — Dora Cóccaro de Millor. — Héctor A. Grauert. — Teófilo Collazo. — Agustín C. Caputi. — Julio María Sanguinetti. — Francisco Antúnez Giménez. — Luis Riñón Perrett. — Julio C. da Rosa. — Jorge Pacheco Areco. — Jacobo Guelman. Onofre di Carlo. — Alba Roballo. — Francisco Forteza. — Justino Carrere Sapriza. — Raumar Jude. — Jorge L. Vila. — Eugenio Capeche. —Orestes H. Lanza. — Alfredo F. Massa. — Renán Rodríguez. — Alberto M. Rosselli. — Luis A. Tróccoli. — Agustín Payovich".

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Nosotros vamos a votar afirmativamente las mociones que se acaban de presentar, en el sentido de realizar un intermedio hasta el próximo miércoles, a los efectos de compeler a los ausentes.

No nos referiremos al fondo del problema, dado que por la naturaleza de esta sesión debemos limitarnos a examinar el pedido de compulsión, pero sí vamos a explicar brevemente por qué votamos esa compulsión.

A nuestro juicio, desde el momento en que el Poder Ejecutivo comunica a la Asamblea General las medidas extraordinarias, la responsabilidad de su mantenimiento es compartida entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, ya que este puede levantarlas, y aquel debe estar a lo que la Asamblea General decida.

En segundo lugar, pensamos que si la oposición, tal como lo han manifestado los diversos grupos políticos que lo integran, es contraria a estas medidas, tiene el número suficiente de votos como para poder levantar esas medidas, y entonces debe hacerse un esfuerzo para que en la próxima sesión haya quórum bastanto, a los efectos de examinar ampliamente este problema.

Y, en tercer término, porque entendemos que en la medida en que se va dilatando la consideración del tema por la Asamblea General, se va prolongando una situación que no es conveniente para el país ni para nuestras libertades. En este aspecto, nuestro partido puede aportar su propia experiencia.

Como es notorio, en la noche del jueves 7 de octubre la Junta Nacional de nuestro partido formuló una declaración, que me voy a permitir leer: "1) Que el gobierno pudo enfrentar el descalabro económico en un acuerdo nacional que incluyera las organizaciones gremiales, sin sacrificar el poder de compra de los salarios, posición insinuada tímidamente al prometer la adopción de un plan de desarrollo y al crear un "Consejo de Acuerdo Social". 2) Que denuncia el abandono de esa vía, y la actitud de detener los salarios sin acompañar el aumento del costo de vida por el camino de coartar las libertades, pretendiendo así disimular su incapacidad para gobernar. 3) Que igualmente las anunciadas medidas cambiarias apuntan a una política regresiva, que dividiría al país y agravaría la crisis en todos sus aspectos. 4) Que en consecuencia rechaza las medidas de pronta seguridad, como expresión de política antipopular sin fundamento constitucional suficiente. 5) Que convoca a la ciudadanía a un acto público el sábado 9 del corriente a las 12 horas en la Plaza Libertad para explicar su posición ante la emergencia nacional".

En cumplimiento de esta declaración, las autoridades de nuestro partido solicitaron la autorización correspondiente a la Policía de Montevideo, a los efectos de realizar el acto público referido, habiéndose decidido en el seno del Partido que si la autorización era concedida, se realizaba el acto; que si era negada, no se realizaba el acto. Pero ocurrió que la Policía no contestó ese planteamiento hasta el sábado, prácticamente a las 11 de la mañana, es decir, una hora antes de la indicada para la realización del acto, pese a que se había formulado la solicitud en la madrugada del viernes y a que durante ese día, en reiteradas oportunidades se había solicitado la respuesta.

En la contestación dada, como decíamos, alrededor de las 11 de la mañana, se expresó verbalmente que el motivo por el cual se negaba la autorización era que se había indicado como tema el decreto aprobando las medidas prontas de seguridad, señalándonos al mismo tiempo que no estaban prohibidas otras reuniones políticas, de lo que era ejemplo que el día anterior —o sea el viernes— por la noche se había efectuado en Malvín un acto de nuestro partido, en el que había habido la más amplia libertad de expresión, y que se había autorizado también otro acto partidario para el sábado de tarde en Colón.

Ante ese planteamiento, se preguntó si no era posible realizar el acto cambiando su objetivo, y el funcionario policial que contestaba manifestó que se presentara otra nota y que se consideraría. Todo eso se cumplió con la celeridad exigida por la circunstancia de que se acercaba la hora fijada para la realización del acto. Se presentó de inmediato la nota y ella fue llevada personalmente a la Jefatura por dirigentes de nuestro partido.

Mientras tanto, llegó la hora del acto y un grupo de militantes se empezó a concentrar en el lugar donde aquél se iba a realizar, con la consigna de esperar la respuesta que deberían traer verbalmente los dirigentes que habían concurrido a la Jefatura. Cuando se estaba en eso, llegó un grupo de policías, que disolvió a la gente que se limitaba a repartir volantes con el texto que acabo de leer y, a lo sumo, a cantar algunos estribillos, corrientes de propaganda del partido. Pero junto con disolver, llevó presos a varios concurrentes, e inclusive a algunos dirigentes que ante la extrañeza de que se llevaran detenidas a personas que no habían hecho nada —porque ni siquiera habían repartido volantes ni habían cantado nada—, manifestaron su propósito de concurrir a la Jefatura para efectuar la gestión correspondiente de aclaración. Fue en ese momento que tales personas, que acompañaban el grupo hasta la Jefatura de Policía para realizar esa gestión, fueron detenidas.

Estos hechos, que he querido narrar con bastante minuciosidad —acaso inadecuada para el ámbito parlamentario— revelan la existencia de una serie de aspectos graves, que me voy a permitir señalar.

En primer término, la limitación de la libertad de reunión. El decreto de medidas prontas de seguridad se re-

fiere a disolver las reuniones que "a juicio de la autoridad, puedan presumiblemente conducir a los resultados previstos en la anterior disposición". Y la anterior disposición es la que prohíbe la propaganda sobre paralización de servicios públicos, paros o huelgas. Quiere decir, pues, que las reuniones que están prohibidas son exclusivamente las que se refieran a la paralización de servicios públicos, paros o huelgas; pero no a la apreciación política del acto político del Gobierno en el sentido de decretar o no medidas prontas de seguridad.

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Sí, señor representante.

SEÑOR MASSERA. — Ya que el señor representante Plá Rodríguez ha entrado en cierto modo, en el fondo de las limitaciones a la libertad, o por lo menos, ha aludido a un hecho concreto sobre limitaciones a las libertades, que, inclusive, sobrepasan el texto escueto del propio decreto, yo quería agregar algunos detalles de cosas que referí vagamente en la intervención que tuve, pero que considero del caso señalar ahora. Son dos hechos, fundamentalmente.

Los otros días estaba convocada la Cámara de Representantes para una interpelación a los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda, en torno a problemas jubilatorios. Para esa misma tarde, nuestro sector político había pedido permiso para realizar un acto aquí, en las cercanías del Palacio, sobre esos mismos temas, esto es, sobre el aumento de $ 500 a las jubilaciones. Sin embargo, ese acto fue prohibido, simplemente porque se presumía que en él se iba a hablar del problema de las medidas prontas de seguridad. Por la simple presunción ante un pedido formulado por una autoridad política responsable, con un tema perfectamente delimitado; ante esa simple presunción a cargo de no sabemos quién —algún oficial de Policía—, se procedió a prohibir el acto.

El segundo hecho es el que viví en la ciudad de Tacuarembó, en el día de ayer. Realizamos allí una reunión política —no era ni siquiera un acto— en un local privado, en una chacra de las cercanías de la ciudad de Tacuarembó. Esa reunión estaba siendo preparada desde hace por lo menos tres semanas, de modo que nadie podría imaginar que pudiese tener alguna vinculación con los sucesos que se produjeron con mucha posterioridad. Sin embargo, como también se presumió que en esa reunión a realizarse en un local cerrado y particular se iba a hablar del problema de las medidas prontas de seguridad, se pretendió controlar la reunión, fichar a los asistentes a ella, etcétera, en una trasgresión burda de todas las normas usuales en la materia.

Quería, simplemente, aportar estos dos graves hechos para demostrar, coadyuvantemente con lo que está expresando el señor representante Plá Rodríguez, la gravedad, la peligrosidad de esta situación que estamos viviendo, y la conveniencia, por lo tanto, de ir a su rápida eliminación.

Muchas gracias.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Yo decía que otro aspecto grave de la limitación a la libertad no es sólo la interpretación extensiva que se ha dado al texto del decreto, sino también la conducta práctica representada por la demora excesiva en responder a una gestión, que es lo que motivó todo el incidente; porque si esa respuesta se hubiera comunicado de inmediato, o, al menos, con suficiente anticipación para suspender el acto, todo el mundo sabía a qué atenerse.

En tercer término, se produce la prisión injustificada de dirigentes políticos que van a hacer una gestión. Eso me parece sumamente grave. Es cierto que fue una prisión vinculada con el acto mismo, pero en definitiva, personas que concurren a un local policial para realizar la gestión han sido privadas de libertad.

Luego, la prisión injustificada a varias personas que no habían hecho absolutamente nada, es decir, no habían cantado, ni habían repartido volantes, no habían asumido ninguna actitud que fuera ni siquiera remotamente hostil contra la policía.

Y finalmente, la no comunicación de los hechos a la Asamblea General.

Creo que de acuerdo con el texto constitucional, cada una de las medidas que se tomen, y la prisión de personas, aunque sea por pocas horas como en este caso, deben provocar la comunicación a la Asamblea General.

No quiero prolongar esta exposición porque esto es tema propio de la consideración del fondo del asunto, que espero que se pueda realizar el próximo miércoles. De todos modos, teníamos interés en dejar constancia de nuestra protesta frente a estos hechos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Nosotros tampoco queremos alargar esta sesión sin quórum; pero nos parece muy importante lo que acaba de manifestar el señor diputado Plá Rodríguez.

Es imprescindible que se comuniquen a la Asamblea General, tal como lo marca la ley y como lo atestiguan los antecedentes, los nombres de las personas detenidas, y que además se comuniquen, inclusive, cuando van siendo puestas en libertad. En ese sentido es verdaderamente difícil informarse en la Jefatura de Policía con respecto a los nombres de las personas detenidas.

Y ya que se habla de estos temas de la aplicación concreta o práctica de las medidas, tenemos que hacernos eco de una denuncia, y es que el Gobierno ha entendido que todos los días a la hora 21 puede usar las radios y los canales de televisión para informar al pueblo sobre la marcha de los acontecimientos, en un comunicado que es oficial y que se pretende objetivo. En la noche de ayer las radios dieron noticia de que estaban siendo usadas para atacar a Consejeros colorados, por un lado y, por otro, para hacer la apología de las medidas. Eso nos parece que es ir mucho más allá no sólo de los antecedentes y de lo que puede marcar la ley, sino, además, de lo que exige el sentido común, porque el Gobierno se está convirtiendo entonces, prácticamente, en el único que puede usar de los medios de difusión para hablar sobre las medidas de seguridad, haciendo la apología de las mismas, tomando los canales de televisión y los espacios radiales justamente a la hora en que son más vistos y escuchados, justamente para, so pretexto de difundir un comunicado oficial, hacer en cambio una crítica a las demás fuerzas políticas. Y entonces ya no es un Gobierno, ya es un partido político el que está actuando y, por consiguiente, la reacción natural tiene que ser otra, completamente diferente.

Nosotros tenemos espacios radiales. Para no comprometer a las radios en lo que puede ser el uso de su espacio en la crítica natural de las medidas tomadas —se sabe positivamente que nosotros discrepamos con ellas— nos hemos abstenido en el día de hoy de incursionar sobre el tema. Pero si el Gobierno utiliza las radios no como tal, sino como partido político, para atacar a otros grupos políticos o para difundir misivas o cartas que se le hacen llegar y para atacar además a Consejeros colorados, entonces quien está proclamando la subversión en el país es precisamente el propio Partido Nacional en el Gobierno.

El tema seguramente da para mucho más; tendremos ocasión de ocuparnos de él con mucha más amplitud; pero las incursiones que han hecho los señores diputados Plá Rodríguez y Massera sobre él obligan a que llamemos la atención del Gobierno sobre este asunto.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Concluyo, señor Presidente, manifestando que por las razones expresadas, que se han visto todavía ampliadas por estas manifestaciones de otros señores legisladores, que demuestran la absoluta necesidad de que se efectúe este compelimiento para el día miércoles, me permito exhortar a los señores legisladores, especialmente a los de aquellos grupos políticos que han manifestado su opinión contraria a estas medidas, a que estén presentes en ese momento porque, vuelvo a repetir, desde el instante en que se comunican las medidas a la Asamblea General, la responsabilidad de su mantenimiento es compartida por el Poder Ejecutivo y por toda la Asamblea General.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: ante la imposibilidad de que la Asamblea General se expida en la tarde de hoy, vamos a votar la moción que se ha propuesto para que haya un nuevo intento de convocar a la Asamblea para el próximo miércoles.

Pero queremos hacer, muy brevemente, algunas precisiones. En primer término, que la oposición tiene los votos para que las medidas cesen, para que la libertad se restablezca, los locales sindicales no sean clausurados, para que ciudadanos que no son dirigentes sindicales, pero sí funcionarios de los Bancos, no sean encarcelados, como ha ocurrido. Tenemos sus nombres. Uno de ellos, el día sábado a las dos de la mañana fue detenido por la policía en su domicilio, la que lo llevó a la Jefatura, donde sigue estando incomunicado en este mismo minuto en que estamos formulando la denuncia. Es un funcionario inteligente, capaz, del Banco de Seguros; o integra los cuadros gremiales de la Asociación de Bancarios, y, sin embargo, se le ha privado de su libertad.

Estimamos —y no hay que asustarse de las palabras— que estas medidas prontas de seguridad no obedecen a una conmoción interna, porque en el momento en que fueron adoptadas se buscaba precisamente una solución al diferendo. Estas medidas no pueden ser justificadas jurídica y le-

galmente, pero sirven para colocar un impacto en la negación de las libertades públicas, de los derechos sindicales, y, además, tienen toda la forma e intención de las dictaduras.

Hubiera deseado dialogar en esta Sala con legisladores que estén de acuerdo con las medidas, a ver si me pueden probar que esto no es una dictadura. ¿Es que acaso la dictadura no encarcela a dirigentes sindicales? ¿La dictadura no priva de libertad a quien le parezca y cuando quiera, sin dar cuenta de ello en este caso a la Asamblea General —se acaba de decir hace un instante—, como es su obligación constitucional?

La dictadura puede tomar cualquier medida, impidiendo que ni siquiera se pueda glosar por radio un comunicado sindical. Así nos lo ha dicho el propio dueño de la emisora donde tenemos desde hace años una audición nos expresó que fue llamado por las autoridades para decirle que no se podía ni siquiera hacer referencia a un comunicado gremial. Sin embargo, se acaba de decir hace un instante que el Gobierno toma las radios y las estaciones de televisión a una hora determinada —las 21—, para realizar ataques políticos y para defender lo que es absolutamente indefendible.

Es una dictadura que deja funcionar al Parlamento. Hay otras en América que ejercitan así la fuerza. La prensa está amenazada, a la que se le ha llamado la atención públicamente de que, en caso de referirse a las medidas o poner titulares relacionados con ellas, pueden adoptarse contra la prensa drásticas medidas de prohibición de editarse. En este mismo instante, se nos acaba de entregar un documento de la Agrupación de Funcionarios de la Ute, expresándonos que se han dirigido a la Asamblea General con fecha de hoy, para denunciar concretamente, con días y horas, atropellos cometidos contra el domicilio y familia del Secretario de la Agrupación de Funcionarios de la Ute, hechos que, como ellos afirman, y tienen razón, avasallan los principios de justicia, libertad y bienestar social que la Constitución confiere a todos los ciudadanos.

Esta nota tiene fecha de hoy, y no hemos oído su lectura al abirse esta sesión.

Me parece que esto es grave y vale la pena que se lea.

SEÑOR ARISMENDI. — Léalo, señor diputado.

SEÑOR ERRO. — Lo voy a leer.

El documento dice: "Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor Martín R. Echegoyen. — Presente. — De nuestra mayor consideración:"...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor representante?

Le pido disculpas, pero me permito recordar los términos muy ceñidos de la orden del día de esta asamblea, que no tiene otra finalidad que la relacionada con el último giro del inciso tercero del artículo 4.o, esto es, al sólo efecto de compeler a los ausentes.

Y el señor legislador está empezando la lectura de una nota que, incuestionablemente, tiene interés, pero no en este ámbito, desde el punto de vista institucional o reglamentario. Por consiguiente, estimaría mucho la Mesa que se ciñera al objeto de la sesión.

SEÑOR ERRO. — Me llama la atención, señor Presidente, que otros señores legisladores se han referido inclusive al fondo del asunto, haciendo denuncias graves que yo entendí tenían derecho a formular en la tarde de hoy, y la Mesa no les ha llamado la atención. Me pareció que la Mesa había estado correcta, porque debemos fundar nuestra posición de por qué vamos a votar que se pueda compeler a los ausentes.

Lo que estamos haciendo es exponer algunos hechos muy graves que revelan que las instituciones están resquebrajadas, y para demostrar que nuestro voto para que se compela a los ausentes está perfectamente configurado en los mismos hechos que estamos exponiendo.

Quiere decir que a nuestro juicio no estamos saliendo de la estrictez de la disposición reglamentaria que dispone que en esta tercera citación se pueda sesionar a los efectos de compeler a aquellos legisladores que han estado ausentes de la Sala.

Pero esta nota es también uno de los fundamentos de por qué nosotros vamos a votar que se compela a los ausentes para el miércoles, porque significa un atropello al domicilio, a la familia de un dirigente gremial, y eso no lo puede hacer de ninguna manera la policía, por más que quieran demostrar que de alguna otra forma desean amparar el orden y la libertad. Siempre, en este país y en todos los países del mundo, so pretexto de resguardar el orden y la libertad se cometen los mayores atropellos, precisamente en contra de ese orden y esa libertad. Y cuando quien ocasiona el desorden y va contra la libertad y el derecho individuales, es el propio Gobierno, eso me permite expresar que estamos viviendo un Estado de hecho y no de derecho. El Estado de derecho estaría totalmente deteriorado en este instante.

Esta lectura, que por otra parte es muy breve, tenía como intención terminar el fundamento de voto, para habilitarme a votar favorablemente la moción presentada por los señores legisladores que estiman que el miércoles puede haber alguna probabilidad de que la oposición concurra masivamente y facilite que la Asamblea se expida definitivamente sobre este asunto, pronunciamiento que no ha de ser otro que el de derogar las medidas prontas de seguridad.

Si por la Mesa se hubiera leído esta nota, desde luego nosotros no hubiéramos abundado en su consideración, pero en virtud de que no escuchamos su lectura —no sabemos si ha llegado o no a la Mesa este documento—, terminaría expresando que en el domicilio "de uno de nuestros dirigentes, miembro de la Mesa Directiva de AUTE, en la calle Carlos María Ramírez No. 729, apart. 3, en jurisdicción de la Seccional 19a. de Policía. Desde las 2 de la madrugada del día 7 de octubre de 1965, dos agentes de policía...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: le ruego por segunda vez, se ciña al motivo concreto de la sesión.

La Mesa no ha leído esa nota ni tenía por qué mandarla leer, justamente por las mismas razones por que yo en este momento le estoy formulando esta observación.

SEÑOR ERRO. — He estado aquí fundando un voto por anticipado, a lo que tengo derecho, porque supongo que los legisladores, aún en el acto de compeler, no pueden ser limitados en la expresión de su pensamiento en favor de lo que van a votar. No creo que la disposición reglamentaria haya querido que simplemente se levante la mano a los efectos de marcar la decisión de acompañar una moción que se presente en la Asamblea. Lo prudente es que se pueda fundar, máxime cuando están en juego las libertades públicas y los derechos individuales. No es un acto baladí; no se trata de una sesión más o menos corriente de la Asamblea General, sino de un acto trascendente, que marca la responsabilidad de cada uno en el cumplimiento de su deber de asistir a la Asamblea y pronunciarse.

Aprovecho para decir que las ausencias no constituyen un voto, sino que por el contrario ellas están significando que quienes no concurren a derogar las medidas prontas de seguridad, en el fondo están siendo solidarios con todos los atropellos y actitudes arbitrarias con que el Gobierno ha contestado las solicitudes legítimas de los funcionarios públicos pidiendo un 48 o|o de aumento en sus asignaciones, cuando el propio Gobierno, a través de estadísticas oficiales, está marcando en el día de hoy 49.8 o|o de aumento en el costo de la vida.

Comprendo que el señor Presidente tiene por cometido orientar y encauzar el debate. No es esta una actitud agresiva ni tiene la intención de molestar, sino que entiendo que estoy ejerciendo el derecho que tengo como legislador de fundar los hechos, para extraer de los mismos mi voto favorable.

De manera que estimo, en consecuencia, que a esa hora de la madrugada en esa casa "dos agentes de Policía permanecen apostados en la puerta de acceso de la finca de apartamentos. El 8 de octubre de 1965, a las 6 de la mañana pretendieron violentar la puerta general de acceso a los mismos. Ante dicho acto, les fue franqueado el paso por los habitantes de los mismos. Amenazaron entonces a la esposa del compañero referido....

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: le rogaría que no persistiera en su actitud contumaz, porque viola entonces a sabiendas, y, por lo tanto, con mayor gravedad, una indicación que la Mesa le hace fundada en una disposición reglamentaria. Y como el señor legislador a cada rato nos habla del derecho, le hago presente que es, justamente, el derecho reglamentario lo que está violando.

SEÑOR ERRO. — No creo que fundar una actitud pueda provocar el desconocimiento de un derecho. Estamos defendiendo derechos individuales que son sagrados, que han sido atropellados, que son cercenados, como se dice en esta misma nota, en que se ha atropellado el domicilio y se ha injuriado a la familia del Secretario de la Agrupación UTE, que al otro día, "a las 7.30 horas volvióse a vivir la misma situación, pero esta vez los "representantes del orden" manifestaron que tenían autorización para penetrar al domicilio del compañero y amenazaron nuevamente a la señora, no ya contra su persona, sino con que llevarían a internar a una de las pequeñas hijas, como forma de obtener que su esposo se presente a las autoridades." Estos hechos son precedidos de insultos degradantes, improperios y todo tipo de insolencias...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor legislador insiste, va a obligar a la Mesa a adoptar una actitud, con gran vio-

lencia espiritual del que habla. De manera que le encarezco que, de una vez por todas, se coloque dentro de los cánones.

SEÑOR ERRO. — Precisamente, dentro de los cánones es que he fundado esta actitud. Y digo que voy a votar favorablemente la moción que se ha presentado, insistiendo, para que lo sepa todo el país que en esta Asamblea General la oposición tiene los votos suficientes para derogar las medidas prontas de seguridad, que han colocado al país en esta disyuntiva trágica, instaurándose una dictadura que lo único que permite por ahora es sesionar al Parlamento.

Como vamos a abundar en estas denuncias en el momento en que la Asamblea General esté habilitada para ello, con estas expresiones de protesta, de indignada protesta, inclusive de nuestro Partido, es que vamos a votar la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción que se presentó en primer término.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cite nuevamente a la Asamblea General, en régimen de cuarto intermedio y compeliendo a los legisladores inasistentes, para el día miércoles 13 del corriente a las 19 y 30 horas. — José L. Massera. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez".

—Está a consideración de la Asamblea.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se lea la otra moción!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la lectura de la otra moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los inasistentes para una sesión de la Asamblea General el próximo miércoles 13 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se adoptaron medidas prontas de seguridad. — Eduardo Paz Aguirre. — Alba Roballo. — Dora Cóccaro de Millor. — Francisco Forteza. — Héctor A. Grauert. — Justino Carrere Sapriza. — Teófilo Collazo. — Raumar Jude. — Agustín C. Caputi. — Jorge L. Vila. — Julio María Sanguinetti. — Eugenio Capeche. — Francisco Antúnez Giménez. — Orestes L. Lanza. — Luis Riñón Perrett. — Alfredo F. Massa. — Julio C. da Rosa. — Renán Rodríguez. — Jorge Pacheco Areco. — Alberto M. Roselli. — Jacobo Guelman. — Luis A. Tróccoli. — Onofre di Carlo. — Agustín Payovich".

Se va a votar la moción que se ha leído en primer término —Los señores por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota: **4 en 27. — Negativa**).

—Se va a votar la moción leída en segundo término. Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **24 en 27: Afirmativa**).

—Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para el asunto para que ha sido citada la Asamblea?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: he permanecido en silencio durante esta hora larga en que ha estado sesionando la Asamblea General, es decir, en que ha estado deliberando un conjunto de legisladores, al sólo efecto de compeler.

Con decepción debo manifestar que he podido comprobar que los legisladores que han asistido a esta sesión no han tomado contacto con la realidad, digamos con la gravedad de la situación por que atraviesa el país.

Yo leo en la prensa que se ha citado a la Asamblea General, convocada por los sectores tal, tal y tal, y no es preciso ser muy sabio para decir aquí, como lo ha expresado otro señor Legislador anteriormente, que la Asamblea General, con los votos de las personas que integran esos sectores que convocan a reunión, tiene número suficiente para resolver. Quiere decir que esta Asamblea General, que no ha contado con númro para tomar resoluciones, y a la que han concurrido Legisladores de muchos sectores, no ha tomado contacto con la realidad. Y yo, como hombre de pueblo, quiero manifestar en esta tribuna que aquellos que compelen, que aquellos que hablan de número, que aquellos que cita y que hablan de las medidas de pronta seguridad, están hablando "pour la galerie", por pura demagogía. Manifiesto esto con toda la fuerza de mis pulmones: Si alguna vez en la Asamblea General de mi país hubo votos para reparar algo que ellos llaman muy grave, también los hay ahora, esta vez pues tienen los votos. Esa es la realidad y es necesario que el país y el pueblo lo sepan bien. Lo que pasa, señor Presidente, es que volvemos a lo de antes: a compeler a esto y a aquello ¿A quién compelemos? A los que no quieren venir?, a los que hay que traer a la fuerza? ¡No nos llamemos a engaño, señor Presidente! Esa es la gran razón, y por ella no he votado ninguna de las dos mociones, porque entiendo que no tienen ninguna seriedad.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 39).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Alfredo M Maldonado
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

139.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 13 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de sesión. La formulan varios señores legisladores para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.)
3—Queda terminado el acto, por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1965

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 13, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los Talleres de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 64. — Rep. 4.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Francisco Antúnez Giménez, Eduardo Víctor Haedo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez,** y los señores representantes **Guzmán Acosta y Lara, Francisco Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Luis A. Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Onofre Di Carlo, Fernando Elichirigoity, Enrique E. Erro, Juan C. Fa Robaina, Genaro García, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Cecilio Medina, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Américo Raffaglio, Oscar Repetto, Alberto M. Rosselli, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz y María V. Soares de Lima.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Luis A. Fígoli, Héctor Payssé Reyes y Horacio Polla** y los señores representantes **Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio Domenech, Bari González Modernell y Rolando Quevedo Brum.**

Con aviso los señores representantes **Luis Riñón Perrett y Donato Grieco.**

Sin aviso los señores senadores **José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Wáshington Guadalupe, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Alba Roballo, Milton L. Rosa, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Sergio O. Arbiza, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Julio C. Da Rosa, Clodomiro De Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel De la Sierra, Héctor Del Campo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Wáshington R. Fenocchi Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Ladislao Gutiérrez, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Riverò, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde, Luis A. Viera, Jorge L. Vila y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 24 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carpeta 9)".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 5 de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Martín R. Echegoyen.

Los Legisladores que suscriben solicitan se cite a la Asamblea General para el próximo miércoles 13, a la hora 17 y 30, en primera citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los talleres de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Renán Rodríguez. — Alba Roballo. — José Luis Massera. — Agustín C. Caputti. — Fernando Elichirigoity. — Aquiles R. Lanza. — Glauco Segovia. — Enrique Rodríguez. — Alberto M. Roselli. — Humberto Ciganda. — José Cerchiaro San Juan. — Alfredo Lepro. — Raumar Jude. — Hugo Batalla. — Guido Machado Brum. — Antonio U. Hernández."

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafo del Senado

140.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 13 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGO...
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—**Asistencia.**
2—**Solicitud de Sesión.** La formulan varios señores legisladores para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
3—**Queda terminado el acto.**

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 13 a las 18 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los Talleres de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. — Carpeta 64. — Repartido 4.

Jose Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Francisco Antúnez Gimenez, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez y Milton L. Rosa** y los señores diputados **Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Juan C. Castiglioni Alonso, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre Di Carlo, Enrique R. Erro, Genaro García, Antonio U. Hernández, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Américo Plá Rodríguez, Carlos F. Porta Santiago, Oscar Repetto, Alberto M. Rosselli y María V. Soarez de Lima.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Luis A. Fígoli, Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla** y los señores diputados: **Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio Domenech, Bari González Modernell y Rolando Quevedo Brum.**

Con aviso, el señor diputado: **Luis Riñón Perrett.**

Sin aviso, los señores senadores: **José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis Tróccoli** y los señores diputados: **Guzmán Acosta y Lara, Nassim Ache Echart, Sergio O. Arbiza, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Emilio A. Catrufo, Luis A. Carresse, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Fretas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fa Robaina, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Jacobo Guelman, Donato Grieco, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, José Luis Massera, Cecilio Medina, Walter Olhaix, Vital Oribe Palomeque, Angel Paniza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Nestor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Américo Rafaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, María Luisa Rucco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburo, Alembert Vaz, Ramón Valverde, Luis A. Viera, José L. Vila y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hahy número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 36 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 9.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo 5 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite a la Asamblea General para el próximo miércoles 13, a las 18

horas, en segunda citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los Talleres de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Renán Rodríguez. — Glauco Segovia. — Alfredo Lepro. — Alba Roballo. — Enrique Rodríguez. — Raumar Jude. — José Luis Massera. — Alberto M. Roselli. — Hugo Batalla. — Agustín C. Caputti. — Humberto Ciganda — Guido Machado Brum. — Fernando Elichirigoity. — José Cerchiaro San Juan. — Antonio U. Hernández. — Aquiles R. Lanza".

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

141.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 13 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN.
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 13, a las 18 y 30 horas. a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la ley N.o 12.133, a los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los Talleres de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. Carp. 64. — Rep. 4).

Jose Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

A la hora 19 y 2 minutos, entran a Sala los señores senadores, Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y los señores representantes Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Humberto Ciganda, Gervasio A. Crespo, Julio C. Da Rosa, Clodomiro De Arteaga, Antonio M. Freitas, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Jacobo Guelman, Antonio Hernández, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José Luis Masera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Agustín Payovich Bianchi, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli y María V. Soares de Lima.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores, Luis A. Fígoli, Héctor Payssé Reyes, Horacio A. Polla y los señores representantes, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio Domenech, Bari González Modernell y Rolando Quevedo Brum.

Con aviso, los señores representantes, Elbio Rivero y Donato Grieco.

Sin aviso, los señores senadores José Pedro Bruno, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Wáshington Guadalupe, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Milton L. Rossa, Carlos M. Seoane, Luis A. Tróccoli y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Nassim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Emilio A. Catrufo, Luis A. Carrese, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerciahro, San Juan Dora Cóccaro de Millor, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Genaro García, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Cecilio Medina, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Américo Rafaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Oscar Repetto, Hugo Rodríguez Carrasco, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter Ruben Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert, Vaz, Ramón Valverde, Luis A. Viera, Jorge L. Vila, Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión sino a los efectos del inciso 3.o del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Se da del siguiente):

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, octubre 5 de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan se cita a la Asamblea General para el próximo miércoles 13, a las 18 y 30 horas, en tercera citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los Talleres de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Renán Rodríguez. — Alba Roballo. — José Luis Massera. — Agustín C. Caputi. — Fernando Elichirigoity. — Aquiles R. Lanza. — Glauco Segovia. — Enrique Rodríguez. — Alberto M. Roselli. — Humberto Ciganda. — José Cerchiaro San Juan. — Alfredo Lepro. — Raumar Jude. — Hugo Batalla. — Guido Machado Bra. — Antonio U. Hernández".

3

—Se va a dar lectura, por Secretaría, a una moción presentada.

Léase.

(Se lee):

"Mocionamos para que la Asamblea General sea citada, en régimen de cuarto intermedio y con compulsión de los legisladores ausentes, para el jueves 14 del corriente a la hora 17 y 30. (Firmado: José Luis Massera, Rodney Arismendi, Enrique Rodríguez)".

—En consideración.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: esta sesión de la Asamblea General tiene por motivo, como se ha dicho, considerar la posibilidad de levantar el veto del Poder Ejecutivo a un proyecto de ley en torno al cual el Poder Ejecutivo se pronuncia favorablemente respecto de su contenido y lo veta invocando razones de formalidad jurídica, enviando, junto con su mensaje a la Asamblea General, un proyecto de idéntico texto al que aprobaron ambas Cámaras.

Es decir, señor Presidente, que lo que está en cuestionamiento es el aspecto formal del proyecto. Pienso, por lo tanto, que esta nueva citación de la Asamblea General debería merecer una atención especial de las distintas fuerzas políticas de la Asamblea, para que un simple pronunciamiento pueda transformar en ley un proyecto que han solicitado los trabajadores y acerca de cuya materia y contenido no hay discusión en la propia Asamblea y ni siquiera en el Poder Ejecutivo.

Pronuncio estas palabras, reiteradas ya en otras oportunidades, señor Presidente, para ver si logramos que en la sesión que se deberá realizar en el día de mañana, las distintas bancadas reúnan a los legisladores y aseguren el quórum que permita un pronunciamiento del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 37. — Afirmativa).

4

—Si no se hace uso de la palabra se va a dar por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 6 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

142.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 13 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio,— el próximo miércoles 13, a las 19 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad. — Carp. 67. — Rep. 8.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes **Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Luis A. Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fa Rovaina, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Luis B. Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Luis A. Fígoli, Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla**; y, los señores representantes: **Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio Domenech, Bari González Modernell y Rolando Quevedo Brum.**

Sin aviso, los señores senadores: **José Pedro Bruno, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Wáshington Guadalupe, Orestes Lanza, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Milton M. Rosa y Carlos M. Seoane**; y, los señores representantes: **Sergio C. Arbiza, Isabelino Arozena, Atilio J. Arrillaga Simpons, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardoso Brovetto, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceñi, Clodomiro De Arteaga, Antonio D. Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi, Genaro García, Ladislao Gutiérrez, Jacobo Gueiman, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Cecilio Medina, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogi, Oscar Repeto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Ramón Valverde, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 45 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2o. de la Constitución de la República, da cuenta de la nómina de personas detenidas, con motivo de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, decretadas con fecha 7 del corriente. — Carp. 67|65.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2.o de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad decretadas con fecha 7 del corriente, se encuentran detenidas las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Isabelino Máximo Curbelo Olascoaga, José Manuel Francisco Fernández Dagnino, Carlos Durán Rodríguez, Carlos Enrique Negro Avellanal, Antonio Ohara Silva, Juan Alberto Díaz Baubeta, Ilirio Núñez Martínez, Carlos Orlando Orio Chiorsi, Juan Carlos Ferreira Risoto, Roberto García Babani, Miguel Arcángel Barrios Marín, Héctor Alfio Castillo Cortazo, Werther José Genta, Ricardo Emiliano Arzuaga Arzuaga, José María Fontes, Ghio, León Lev Ponifachik, Angélica Plaza Ferrari de Masdeus, Oscar Tasino Astazu, Enrique Benito Zamora, Mario Faustino de Souza Amasarelo, Eduardo Gómez Lorenzo, Carlos Rubens Arrascaeta Fernández, Hilda Barbasano Machi, Miguel Feldman Joffe, Jorge Corbeiras Mori, Ada Albano Pose, Juan Pedro Varela Almada, Juan Bautista Gil Antúnez, Julio Arizaga Da Silva, Isidoro Arias Baeza, Javier Francisco Monduert Torradello, José Mario Rodríguez, Asencio Gaudisio Pérez Bentancurt, Basilio Abat Colman Indart, Eduardo Santos Silva, Julio Walter Silveiras Sánchez, Omar Rodríguez Doldán, José Manfrine Zaneila, Miguel Angel García Balbín, Helios Milton Gallico Peña, Carlos Augusto Angeloni Malo, Arístides Ulises Barros Bustos, Gabriel Pereira López, Raúl Juan Dalmas Dalmas, María del Socorro Lidia Benia Pratt, Luz Rita Vieira Da Cunha Fajardo, María Estafanía Gravina Tellechea, Santiago González Clavijo, Atilio Tórtora Mañosa, Rudemar Giménez Gorgoroso, Walter Pedro Nogueira Sarniguet, Juan Carlos Cabrera, Roberto Dotti del Puerto, Ruben Paiva Fernández, Hugo Santiago Frachi Deea, María Teresa Cajade de Mourigán, Ruben Darío Casalas Gorski y Regino Píriz Rangel.

Departamento de Artigas: Wáshington Rodríguez Belletti, Jesús Gabriel Ayala Favalde y José María Da Silva.

Departamento de Cerro Largo: Gregorio Atilio Correa.

Departamento de Maldonado: José Luis Invernizzi, Gustavo Sosa Serpa y Fernando Damásio Rodríguez Lima.

Departamento de Paysandú: Conrado Héctor Poggiarecio, Juan González Figueroa, Wáshington Pintos Bianco, León Cosoymenichuk, Amelia Silva de Arias, Eliza Bethn de Durán, Roque Arias Guerra, Walter Pérez Dotti, Ney Raúl Bianco Malgor, Héctor Escobar Nueovara, Gualberto Berta Cechi Conicod, Aramis Correa Machado, Ignacio Coco Suárez Acosta, Carlos E. Roca, Meselle Franco, Walter Humberto Minetti Silveira, Elido Elías Aire Ayres Franco, María Nelli Cardozo de Wais, Mirta Amalia Mele de Costa y Adela Narbondidio.

Departamento de Salto: De los Santos Di'Giorgi, Juan Marcos Fernández, José Heber Silva, Francisco Nieves Olivera, Elbio Cardozo, Rosendo Julio Fernández, Balle Oxandabarat, Edgar Luis Muñoz Reerman, Emilio Raúl Gómez Sena y Juan Marcos Fernández.

Departamento de San José: Vicente Ramos Martínez, Aliberto Mauricio Curbelo De León, Pedro María Peraza Bentancor y Perfecto Mendobulia.

Departamento de Tacuarembó; Juan Alcides Viera, Humberto Sollinger, Ladislao Aguirre Zabala, Julio Rezzano, Elbio Nocedad, Honorio Sandobal, Julio Dornell y Danilo Moraes.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN. — ADOLFO TEJERA.** — Modesto Burgos Morales, Secretario".

—A la Comisión de Legislación.

3

—Hay presentadas dos mociones.

Léanse.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General sea citada, en régimen de cuarto intermedio y con compulsión de los legisladores ausentes, para el jueves 14 del corriente a las 18 horas. Rodney Arismendi, José Luis Massera, Enrique Rodríguez".

4

"Montevideo, 13 de octubre de 1965.

Mocionamos para que se compela a los legisladores ausentes para asistir a una reunión de la Asamblea General mañana 14 de octubre a las 19 horas a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo sobre las medidas prontas de seguridad. Alba Roballo, Raúl Ronzoni, Eduardo Paz Aguirre, Raúl A. Silva, Jorge L. Vila, Hugo Batalla, Guzmán Acosta y Lara, Alberto M. Roselli, Julio M. Sanguinetti, Julio C. da Rosa, Glauco Segovia, Luis A. Tróccoli, Justino Carrere Sapriza, Luis B. Pozzolo, Enrique Martínez Moreno, Santos A. Gómez, Aquiles R. Lanza Seré, Nasim Aache Echart, Luis Riñón Perret, Renán Rodríguez".

—En consideración.

5

—Si no se hace uso de la palabra, se votará por el orden de presentación. Aunque las mociones ya han sido leídas, para el mejor servicio del tema se dispondrá la lectura de la que está en primer término, para proceder a la votación en el mismo orden.

Léase.

(Se lee).

"Mocionamos para que la Asamblea General sea citada, en régimen de cuarto intermedio y con compulsión de los legisladores ausentes, para el jueves 14 del corriente a las 18 horas, Rodney Arismendi, José Luis Massera, Enrique Rodríguez".

—Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 4 en 52. — Negativa).

6

—Se va a leer la segunda moción presentada.

Léase.

(Se lee).

"Montevideo, 13 de octubre de 1965.

Mocionamos para que se compela a los legisladores ausentes para asistir a una reunión de la Asamblea General, mañana 14 de octubre a las 19 horas a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo sobre las medidas pronta de seguridad. Alba Roballo, Raúl Ronzoni, Eduardo Paz Aguirre, Raúl A. Silva, Jorge L. Vila, Hugo Batalla, Guzmán Acosta y Lara, Alberto M Rosselli, Julio M. Sanguinett', Julio C. Da Rosa, Glauco Segovia, Luis A. Tróccoli, Justino Carrere Sapriza, Luis B. Pozzolo, Enrique Martínez Moreno, Santos A. Gómez, Aquiles B. Lanza,. José Nasim Ache Echart, Luis Riñón Perret, Renán Rodríguez".

—Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 48 en 52. — Afirmativa).

7

—Si no se hace uso de la palabra, quedará terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 52 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

143.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 14 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—No hay número para celebrar sesión, sino a los efectos del inciso tercero del Art. 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

Moción para hacer un cuarto intermedio hasta el día 3 de noviembre a la hora 18 y 30, compeliendo a los ausentes. Se vota afirmativamente.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio,— mañana jueves 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133 a los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los Talleres de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 64. Rep. 4).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: **Francisco Antúnez Giménez, Martín R. Echegoyen, Venancio Flores, Eduardo Víctor Haedo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta y Renán Rodríguez**; y los señores representantes: **Francisco E. Arcco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, señora Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Antonio M. de Freitas, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, señora Elsa Fernández de Borges, Genaro García, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Donato Grieco, Antonio U. Hernández, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, José L. Massera, Zelmar Michelini, Walter J. Othaix, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaglio, Oscar Repetto, Alberto M. Rosselli, Raúl A. Silva, señorita María V. Soares de Lima, Ramón Valverde y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Luis A. Fígoli, Héctor Payssé Reyes y Horacio A. Polla**; y los señores representantes: **Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio Domenech, Bari González Modernell y Rolando Quevedo Brum.**

Con aviso, el señor senador: **Milton L. Rosa** y los señores representantes: **Nelson Moré y Luis A. Viera.**

Sin aviso, los señores senadores: **José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pinela, José A. Ramírez, señora Alba Roballo, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio O. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputti, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Clodomiro de Arteaga, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Manuel Flores Mora, Ladislao Gutiérrez, Jacobo Guelman, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Servando Lacruz, Alfredo F. Massa, Cecilio Medina, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Agustín Pavovich, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, señorita María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión, sino al solo efecto del inciso tercero del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.

(Es la hora 18 y 1).

—No hay ninguna moción presentada.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: mociono para que se haga un cuarto intermedio, compeliendo a los ausentes, hasta el miércoles 3 de noviembre, a la hora 18 y 30.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Que la Asamblea General pase a intermedio hasta el miércoles 3 de noviembre a la hora 18 y 30.

Zelmar Michelini."

—Está a consideración.
Si no se observa, se votará.

(Se vota: Treinta y ocho en cuarenta y uno. — Afirmativa).

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 5).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Lunes 31 de Enero de 1966 — Núm. 17278

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80 00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80 00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80 00	" "
1955	....	" 80 00	" "
1956	....	" 80 00	" "
1957	....	" 80 00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100 00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2.000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA.: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb 24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NEPOMUCENO o UBALDO NEPOMUCENO HONORATO LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ, (63 - 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00402 En 18-v.en.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 363) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30|pub 23873 Dic 29-v.feb 9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 720 00 30|pub 23656 Dic 28 v feb 8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720 00 30|pub 24343 En 4 v.feb.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 720 00 30|pub 23872 Dic.29.-v feb 9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO TURIELLE o TURIELL o TURIELE o TURIELLI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00761 En.20-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00644 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENJASMIN o BERNABE PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00592 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00591 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CELIA EISLER de REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10,pub. 911 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Irene Bruno de Córdoba, (subrogante), se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO PABLO DORIGNAC DELPECH, citándose a todos los interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 4 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.

1) $ 720.00 30,pub. 912 En.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 720 00 30|pub 14 En 5-v.feb 16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO HERRERA CABRERA, Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria adjunta.

1) $240.00 10|pub. 00950 En.26-v.feb.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de la promesa de compra venta del solar N.o 29, manzana "C", ubicado en el Barrio Aidy Gril de Punta del Este S. A., Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4451, prometido por Aidy Gril de Punta del Este S. A. a don Ruben Masel; se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos

2) $ 600.00 15|pub. 732 En.19-v.feb.8.

Luisa J. Simpson de Arrillaga, Atilio, Teresa, Guillermo Héctor Diego y Ana María Arrillaga Simpson, herederos, de Atilio Arrillaga Safons, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que la falta de pago de las cuotas convenidas a determinado la caducidad de las siguientes promesas de venta a plazo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley N.o 9.099:

Herminia Macagno de Vales. Padrón 45.821, solar N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9.o sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Melilla.

Sara Alvarez Ferreira. Padrón N.o 146.299, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Niña. — Montevideo Enero de 1966.

2) $720.00 15|pub. 842 En.21-v.feb.10.

Se hace saber a: Beatriz Vedovelli, sol. 1 897; a María y Carlos Rodríguez, sol. 2 131; a Adela Cortada, sol 044; a Juan Cao Varela, sol. 1.898; a Armando Mandarino, sol 1 899 y a Edison Pizzanelli, sol. 2.314 y 2.315, todos ellos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 8 605 del Lo. 124; Nos. 529, 528, 539, 520 y 220 del Lo. 126 respectivamente y No. 8.593 del Lo. 124.

Y se hace saber también a: María José Guerra, solar 2 306; Alicia y Beatriz Bachino, solares 1.940 y 1.948; a Nelly Quintana de Bachino, solar 1.966; a Hugo Ospitaletche, solar 96; a Pedro Castro Sansone, solar 226; a José Oscar Moirón, solar 1 568; a Luis Bravo Glassi, solar 2.066; a Silvia Bravo, solar 2 067; a Luis Bravo y otra, solar 2 071; a Rosario y Marta Bravo, solar 2 072; a Antonieta Perera, solar 2.316; a Esmeralda G. de Paredes, solar 12; a Wáshington Curbelo, solar 219; a Ariel Cammarotta y otros, solar 405; a Carlos Castro Sansone, solar 227; a Rafael Vanrell Delgado, solar 1 705; a Carmen Reyes Lassus, solar 1.892; a Roberto Guerra, solar 2.273; a Juana María Mattos, solar 161; a Ricardo Núñez, solar 350; a Marcos Beccar, solar 1 974; a Myriam Corbo Navarro, solar 2 025; a Carlos Roberto Correa, solar 2.045; a Giselda B. de Carriglio solar 2.055; y a Gladys Mobtebello, solares 533 y 534, igualmente todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a estos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.

2) $1.560 00 15,pub. 00503 En.14-v.feb.3.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por, no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10 Ley 9.099.

Solar 18 manzana 54 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Roberto Semiglia López.

Solar 11 manzana 71 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Luis Aníbal Cora Moyano.

Solar 22 manzana 66 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Román Campos Campos.

Por tanto después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.

2) $600.00 15|pub. 817 En.21-v.feb.10.

3-Convocatorias Comerciales

COFITUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2o.) Designación de dos personas que tramitarán dicha disolución y liquidación an-

te los Poderes Públicos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 5 de Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $64.00 2pub. 01097 En.28-v.en.31.

BARCENILLA HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 del corriente mes de Febrero a la hora 10 en el local de la calle Quijote 2846, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad y la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de Diciembre de 1961; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1962; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad al 31 de Diciembre de 1963; 4o.) Consideración de la memoria, balance general de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 5o.) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 6o.) Elección de nuevo directorio, tres miembros; 7o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 28 del estatuto, establece que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, los accionistas deberán depositar, en el local donde se realizará el acto, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria particular o del Estado. — El Directorio.

3) $400.00 5|pub. 01078 En.28-v.feb.3.

S.H.A.N.G.R.I.L.A.

Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 15 de Febrero de 1966, a las diez horas en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1965; 2o.) Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Designación de nuevo Directorio, cinco titulares y tres suplentes; 4o.) Nombramiento de Síndicos, titular y suplente, para el actual ejercicio; 5o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la Sociedad, Avda. Ing. Santiago A. Calcagno 184, Carrasco, Departamento de Canelones, sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio, (Art. 29); B) Que si por falta de quórum no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen, (Art. 31). — El Directorio

3) $240.00 3|pub. 01068 En.28-v.feb.1o.

PROMOTORA DE EDIFICACION HORINZOTAL S. A. (PROZONTAL S. A.)

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se reunirá el viernes 4 de Febrero de 1966 a la hora 10 y 30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, (Esc. 109), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y de la Sindicatura; 2.o) Estado de situación y balance de resultados por el ejercicio 1965; 3.o) Proyecto de distribución del beneficio líquido; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección de Síndicos y 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas antes de la reunión. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 1010 En.27-v.en.31.

LUIS GIRINO E HIJOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Luis Girino e Hijos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en su local social, (Avda. Gral. Flores 5298), el día 7 de Febrero de 1966, a las 9 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1965; B) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias al día 31 de Diciembre de 1965; C) Destino de las utilidades; D) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico titulares y suplentes; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza.

3) $ 168.00 3 pub. 1041 En.27-v.en 31.

I. M. O. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 9 de Febrero en el local de Rincón 625, escritorio 3, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de los estados de situación y pérdidas y ganancias al 30|4|64 y 30|4|65; 2o.) Designación de Directorio y Síndico; 3o.) Remuneración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones y certificados de depósito con tres días hábiles de anticipación. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $200.00 5pub. 00973 En.26-v.feb.1o.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 45), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Dante Cámera y María Teresa Saíd; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783).

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 00412 En.13-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Barreneche, Lila y Zúñiga, Carlos María. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 878|965), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Barreneche y Carlos María Zúñiga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.

5) $800 00 20|pub. 00489 En.14-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL, (Ficha E 432 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta

5) $640 00 20|pub 24250 En 4-v feb 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo 64. Fo 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640 00 20.pub. 00066 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "AMEGLIO, MIGUEL y CLARA YOUNG DE AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1|335)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 22784 En.25-v.feb.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 685 965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.) Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

5) $1.680 00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 16 de Diciembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIA ACEVEDO CUEBAS de FERREIRA y PEDRO FERREIRA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10 783. — Florida. 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 678 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6o. y 7o.. ley 18|Set.|946)

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Alvarez y Joba Ferreira, emplazándose con término de sesenta días.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario

5) $320.00 20|pub. 00645 En.18-v.feb.14.

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6–Disoluciones de Sociedades

LOS MUCHACHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. En la fecha, hemos disuelto la Sociedad que integramos para la explotación comercial en el ramo de Ropería y Afines. La Tienda 'Los Muchachos' propiedad de la firma, continuará girando bajo la exclusiva cuenta del suscrito Crelier. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Paso de los Toros, Enero 18 de 1966. — LUIS CRELIER. — JULIO CESAR PEREZ.
6) $ 480.00 20|pub. 946 En.25-v.feb.23.

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 16 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Borruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda. Soca N.o 1266|68, padrón 12.113. — AURELIO GRAPPER. — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN.
6) $ 480.00 20|pub. 310 En.12-v.feb.8.

7–Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ, FELIX RICARDO. Divorcio, (1o. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 60413 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Bautista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA. Divorcio" (Lo. 22, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitará la Feria Mayor. La presentes gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33308 Dic.31-v.feb.11.

8–Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón N9 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano; y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Evergisto Gómez, Secretario.
3) $ 1.200.00 30|pub. 23426 Dic.24-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza a la funcionaria María Josefa Bentancor, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7.819, de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388, de 13 de Febrero de 1943 y decreto de 15 de Octubre de 1929, así como también el artículo 14 del Decreto No. 174|964, de 12 de Mayo de 1964, se presente, dentro del plazo establecido en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a desempeñar sus tareas de auxiliar 1o. bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en el citado decreto de 15 de Octubre de 1929.
8) (C.C.) 10|pub. 30156 En.20-v.feb.2.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.528 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Auto Pista de Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 26.386|98 Propietario: Enrique Arló y otra; Sup. Aprox. 499 metros cuadrados.
Padrón 33.453; Propietario: José Calbano; Sup. Aprox. 257 metros cuadrados.
Padrón 99.387; Propietario: Avelino Ibarra; Sup. Aprox. 80 metros cuadrados.
Padrón 114.162; Propietario: Alberto Carini; Sup. Aprox. 99 metros cuadrados.
Padrón 194.105; Propietario: María E. de Zappettini; Sup. Aprox. 77 metros cuadrados.
Padrón 64.966; Propietario: Bernardo García y otros; Sup. Aprox. 427 metros cuadrados.
Padrón 175.550; Propietario: N. N.; Sup. Aprox. 125 metros cuadrados.
Padrón 177.962|56; Propietario: Miguel Caligaris; Sup. Aprox. 18 metros cuadrados.
Padrón 96.666; Propietario: Mauricio Buszkanier; Sup. Aprox. 86 metros cuadrados.
Padrón 20.827; Propietario: José Olesker; Sup. Aprox. 44 metros cuadrados.
Padrón 65.112; Propietario: Mario Souto; Sup. Aprox. 495 metros cuadrados.
Padrón 64.910; Propietario: Renée Pons; Sup. Aprox. 67 metros cuadrados.
Padrón 64.911; Propietario: Antonio Tasende; Sup. Aprox. 70 metros cuadrados.
Padrón 26.404; Propietario: Alberto Cammarote; Sup. Aprox. 241 metros cuadrados.
Padrón 6.821; Propietario: Alberto Bianchi; Sup. Aprox. 55 metros cuadrados.
Padrón 64.938; Propietario: Héctor Ipata; Sup. Aprox. 491 metros cuadrados.
Padrón 64.949 Propietario: Esteban Starico; Sup. Aprox. 554 metros cuadrados.
Padrón 8.741; Propietario: Julio Lebratto; Sup. Aprox. 30 metros cuadrados.
Padrón 26.057 m|á.; Propietario: Pascual Chiusano; Sup. Aprox. 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958, y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30189 En.24-v.feb.2.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.766. — Tapones de corcho. — Apertura: 15|2|66. 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30223 En.27-v.en.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública No. 652
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños con sus correspondientes cuplas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 4.20.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1966 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30190 En.24-v.feb.1o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 71|7

Sucursal San Gregorio. Construcción de nuevo edificio, primer llamado.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción del nuevo edificio para la Sucursal San Gregorio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las sucursales Tacuarembó y San Gregorio, al precio de $500.00 (quinientos pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sala de Licitaciones, primer piso de la calle Cerrito 318 el día 8 de Marzo de 1966 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30208 En.26-v.feb.1o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y segundo llamado

No. 26.629 Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.

Primer llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 10.

Segundo llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 11.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30120 Ene.18-v.ene.31.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 211

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de recortes de papeles, envolturas etc., producidos en ésta Imprenta, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1966, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30172 En.21-v.feb.1.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Año 1966

(Primer y Segundo llamados)

Lic. 3|66. — Adq. de gofio. — Apertura: 25 de Febrero de 1966, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el 14 de Marzo de 1966, a las 9 horas.

Lic. 4|66. — Adq. de sal gruesa. — Apertura: 8 de Febrero de 1966, a las 11.30 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el 15 de Febrero de 1966, a las 10 horas.

Lic. 5|66. — Adq. de sal fina. — Apertura: 8 de Febrero de 1966, a las 11 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 15 de Febrero, a las 9 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. Comercial, (Sección Compras), calle Cerro Largo N.o 753.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en el citado lugar, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30226 En.27-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA No. 504

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de: Un Camión de 6 a 8 toneladas, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en el kilómetro 53.200 de la Ruta No. 1, (Libertad, Dpto. de San José), de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón No. 1. — Un camión de 6 a 8 toneladas, motor Diesel con caja y volcadora, cabina cerrada, rodado de disco, con las respectivas herramientas.

Art. No. 1. — Las propuestas podrán ser con origen de fábrica, Cif Montevideo.

Art. No. 2. — Apertura: Esta se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, el día 10 de Febrero a la hora 10.

Se hace constar que en caso de no contarse con el número reglamentario de oferentes, se procederá a la apertura en segundo llamado a los seis (6) días hábiles subsiguientes.

Los pliegos de condiciones general y particular pueden ser solicitados en esta oficina y la apertura se efectuará en presencia de

los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1966. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30205 En.26-v.feb.4.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

H. C. N.o 1.020. — Hipoclorito de sodio. — Plaza. — Primer llamado: Apertura: 8 de Febrero de 1966, a la hora 9.

Segundo llamado. — Apertura: 18 de Febrero de 1966, a la hora 9. (Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado).

H. C. N.o 1.021. — Productos de contraste para radiología. — CIF o Plaza. — Primer llamado: Apertura: 28 de Febrero de 1966, a la hora 9.

Segundo llamado. — Apertura: 11 de Marzo de 1966, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30225 En.27-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de Febrero de 1966.

Hora 8 y 30. Lic. No. 483. Insecticida y Rodenticidas, Cif, y plaza, segundo llamado.

Martes 1o. de Marzo de 1966.

Hora 10. Lic. No. 410. Material de Hemoterapia, Cif y plaza, tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 16 de Febrero de 1966.

Hora 8. F. P. No. 257. Pinturería, plaza, primer llamado.

Hora 8 y 30. P. P. No. 258. Algodón Hidrófilo plaza, primer llamado.

Hora 9. P. P. No. 259. Tubuladuras "Sets", de Transfusión de Sangre, plaza, primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Aviso No. 739.
12) (C.C.) 2|pub. 30234 En.28-v.en.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Pública N.o 380|966
(Primer llamado)

Objeto: Adquisición de bolsas de arpillera. — Apertura: 9 de Febrero de 1966. Hora 10. Valor del pliego, $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30224 En.27-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo N.o 8 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 840.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30221 En.27-v.feb.9.

Licitación No. 22

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Agraria de Artigas (Instalación Sanitaria), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30184 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Instituto Normal de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (terminación 2da. etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30183 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reformas y Ampliación del Centro Departamental de Fray Bentos, Dpto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30157 En.20-v.feb.2.

Licitación No. 23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 410.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas

Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30125 Ene.18-v.ene.31.

P. L. U. N. A.
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)
Suministro de mercadería en tránsito para venta a pasajeros

Licitación pública N.o 51|966. — 6.000 cajones de whisky. — Apertura: 1.o de Marzo de 1966, hora 10.00. — Precio de' pliego: $5.00.

Licitación pública N.o 52|966. — 1.400 cajas de cigarrillos americanos. — Apertura: 1.o de Marzo de 1966, hora 11.00. Precio del pliego: $ 5.00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Institución, Colonia 1013, de Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

Advertencia. — De acuerdo al artículo 2.o del pliego de condiciones generales, la licitación será válida con cualquier número de oferentes que concurran. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30198 En.27-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 7
Segundo Llamado

Artículos: Pinturas preparadas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: 7 de Febrero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30209 En.26-v.feb.1o.

Licitación Pública N.o 9
(Primer llamado)

Artículos: Lienzo y cinta de hilera blanca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos: Tablas pino brasil, fibra "Durabol" o similar, porta candados, bisagras hierro, tornillos, clavos, pintura preparada, aguarás, masilla.

(Pago al contado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 3 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30138 En.19-v.feb.1.o.

U. T. E.

No. 5.756. 15 transformadores de potencia de 15.000, 6.000 relación de tensiones para 500 y hasta 125 kva.

Apertura: 16 de Marzo de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $60.00.

No. 5.754. 11.300 metros cables armados de 15 y 6 kva., de 3 por 35 a 120 mm. cuadrados, cajas terminales y de unión, completas.

Apertura: 15 de Marzo hora 9.

Precio del ejemplar $60.00.

No. 5.757. Materiales para equipar SS. EE. T.: 17 interruptores para tensiones de 6 y 15 kv., intensidad 400 Amp. relés, seccionadores, interceptores fusibles, aisladores portabarras, terminales y tees.

Apertura: 17 de Marzo, hora 16.

Precio del ejemplar: $80.00.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja en el horario de 9 a 12, previo pago estipulado. — Montevideo, 21 de Enero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30207 En.26-v.feb.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 28 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

CESAR OSVALDO VOLPE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 y EMMA VICTORIANA O'NEILL, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 936.

2a. Sección

AVELINO CORTEGOSO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1531 y MARIA ANGELICA PEREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Colón 1531.

4a. Sección

ROLANDO GUZMAN D'ELIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1176 y NATALIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1176.
ROMULO GUALTIERO STUPINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1219 y MARIA GRACIELLA DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1219.

5a. Sección

JULIO CESAR LAPPADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1064 y DINA D'AMICO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Yi 1072.

7.a Sección

EDUARDO SOTO DREYER, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto 1119 Ap. 8 y NENTILIA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1119 Ap. 8.

8a. Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 2231 y AMABEL BARRIOS BATTO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 2231.

9.a Sección

CARMELO RUFINO LOPEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Galileo 1927 y GRACIA PECCATIELLO, 17 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Galileo 1927.

10a. Sección

GUBIER RICCI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2339 y MARGARITA RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2339.
JUAN RIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3708 Ap. 3 y ELBA CATALINA BARTFAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3720.
RICARDO JESUS BARRUTIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4057 y MABEL MARIA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4867 Apto. 9.
CARLOS ALBERTO ALMIRON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1445 y SARA RAQUEL COMESAÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1445.
MIGUEL FEDERICO GIGY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4461 y NELLY BEATRIZ FRANGI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada S. Blixen 4461.

11a. Sección

JUAN BORDOY, 56 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Cno. Maldonado 6980 y SILVANA MEDEROS, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6980.
CARLOS ANDRES GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4951 Ap. 1 y MARY SUSANA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4951 Ap. 1.
JULIO CESAR COLMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3536 y MARIA ROSA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 9111.
CESAR VICTOR SUAREZ, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Arribeños 4567 y MARIANELLA VILARIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 4567.
MIGUEL MODESTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y NEYVA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazarino 6889.

12.a Sección

ANTONIO MARTIN, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2512 y MARIA LUISA BALDERRABANO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Defensa 2512.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO CARREROU, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4085 y LIDIA DIVER MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 2165.

16.a Sección

HECTOR SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 813 y GLORIA ARGENTINA CASURIAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 813.
GILBERTO RECALDE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 2747 y ESTELA MIRTA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2330.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ALBORNOZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3078 y MARIA DEL CARMEN CONDE, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Larravide 3035.
JUAN CARLOS MORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial C 4577 y SARA RAQUEL CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C 4577.

18.a Sección

CLEMENTE CELEAR CONTRERAS, 39 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1443 y SONIA CATALINA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1443.
NAZARIO RODRIGUEZ PEÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131 Ap. 3 y MIRTA ORTIZ FEIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1184.
JUAN JOSE GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 976 y BENEDIGNA LIBERATA LEGUIZAMON AYALA, 23 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada J. María Pérez 2680.
JUAN CARLOS FANTONI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Paullier 1110 Ap. 14 y EDELWEISS DORA ALONSO, 19 años, soltera oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1073.
MARIO RAMON ABELLA BONINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1295 y SUSANA LARRAÑAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3271.

20a. Sección

JULIO CESAR GIACOYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3882 y ESTHER ESTEVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3984.

22a. Sección

ABEL VARELA VILA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco De Melo 4279 y OLGA EDUVIGES PATRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco De Lemo 4279.

24.a Sección

JOSE ALONSO, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Estivao 1721 Ap. 1 y MARTA CAROLINA MARNIROLI, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1721 Ap. 1.
14) $ 6.00 3/pub. v.Feb.1.o

Montevideo, Enero 27 de 1966

1a. Sección

ANTONIO CELENTANO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paysandú 835 y MARIA SUSANA BESADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 835.

3a. Sección

HECTOR ALFREDO FRANCO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Reconquista 315, Apto. 5 y NELSA MAGDALENA CAFORALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 315, Apto. 5.

6a. Sección

HECTOR LUIS AGUZZI PIZZORNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1332, Apto. 11 y SUSANA BEATRIZ ROSSI TOBLER, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Michigan 1773.

8a. Sección

RUBEN DAVID PERELIS FLEISMAN, 27 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2181 e HILDA FELDMAN GURVICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2181.
GABRIEL SIGIFREDO LAZCANO SOSA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Arequita 2185 y MARIA del ROSARIO LARRAÑAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2185.

HUMBERTO DOMINGO ETCHAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1725, Apto. 1 y AMELIA CATALINA PEREIRA EGURROLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1725.

10a. Sección

TABARE CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3310, bis y MARIA TERESA DELGADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3310, bis.

11a. Sección

RUBEN DORADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3689 y GLADYS LENSINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5356.
ROBERTO DOMINGO MIGLIETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisoví 4704 y DOLORES ROSA RUBIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4458.

12.a Sección

SANTOS IRINEO CUELLO, 51 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rocha 2866 y SEGUNDA NIEVES MENEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2866.

13a. Sección

HUGO HEBER PEDROZO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3178 y MARY ISABEL ARBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1998.

14a. Sección

JOSE MARIA GONZALEZ de la VARGA, (Por Poder), 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barcelona, (España) y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3535, Apto. 9.
SANTO CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3539 y MIRIAM GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3539.

15a. Sección

DIRCEO GARCIA DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2147 y ROSA MUSETTI RAÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2147.

17.a Sección

JOSE PEDRO LIMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4160 y ALBA BREGONZI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4160.
HECTOR ARTIGAS ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2911 y MABEL VAZQUEZ 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2911.
WASHINGTON ANICETTI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Soca 1278 y NORMA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3932.
MANUEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4995 y CELICA YOLANDA PIÑEYRO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4616.
LUIS ARMANDO FERRANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honduras 3668, bis y CARMEN RAMONA GUIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial No. 3.

18a. Sección

ENRIQUE ANDLOVEC CAMPANARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1396, Apto. 2 y KAY LILIAN OLGA CSESZLYAR MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1396, Apto. 2.
EDUARDO DARIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis De La Torre 833 y GRACIELA TERESA LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1036.
JOSE PEDRO PUIG, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Brito del Pino 1095 y MARIA LUISA PAZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino 1095.
HECTOR LUIS PEDROSA CALDEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2331, Apto. 2 y EMA AYMINSKY GRIMBERG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2331, Apto. 2.

19.a Sección

AVAYUBA SILVERA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paysandú 1035 y MONICA LEON, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Democracia 2185.
RUBEN DARIO DIBLE, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Democracia 2063 y MARIA ESTER PRIETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2061.

20a. Sección

FORTUNATO CESAR FURTADO, 30 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Simón Martínez 4017 y MABEL RAMONA GARCIA, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4017.
PEDRO HECTOR MENDARO RECALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 279, Apto. 4 y BLANCA ELSA CURBELO CHICO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 5286.

21.a Sección

WALTER AFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4647 y MARIA ROSA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Astengo 4620.
RONERTO HERNANDEZ LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 695 y SONIA SELVA KAESTNER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 695.

22a. Sección

RAUL SILVA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado H. Fajardo 3374 y AURORA SALOMON, 25 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3361, bis.
ATILIO SANTIAGO REGALADO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado H. Fajardo 3374 y AZUCENA PRESA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3361, bis.

23.a Sección

MODESTO GUILLERMO APARICIO, 40 años viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Spikerman 2282 y VALENTINA MELO, 34 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada J. Spikerman 2282.
OSCAR BENITO CULSER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3170 y VICTORIA RIOS, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Belgrano 2932, Apto. 2.
JUAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2112 y CARMEN DELFINA MOREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2112.
14) $6.00 3|pub. v.en.31.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO, MARIA y otros. Prescripción treintenaria, (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Monevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109.428. por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 2 160.00 30|pub. 415 En 13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI. MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA. Prescripción adquisitiva. (1.o|355)". se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 1.440.00 30|pub. 416 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ. Prescripción (L.o 47, F.o 30 N.o 1094)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 3.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 291 que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani, 10 metros 16 centímetros, al Noreste con bien padrón N 289, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
16) $2.160 00 30pub. 24279 En.4-v.feb 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, dictada en autos: "CENDAN LOPEZ CELIA ALCIRA, MARIA ESPERANZA y DELIA MARGOT, y otros. AMY de CENDAN AMELIA MARGARITA. Prescripción, (L.o 35, F.o 600, N.o 1114)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Leopoldo D. Lemus, María Luisa Lemus de Deliote o Deliotl, Martín Deliote o Deliotl, Leopoldo, Agueda, Gregoria, Juan María, Carlos Aurelio, Martín, Damián, Toribia, Luis Eduardo, Pedro, Clodomiro y Manuela Deliote o Deliotl Lemus, María Peñuela de Lemus, Eduardo Anselmo y Leopoldo Lemus Peñuela, Francisco Albertoni, Jesús González, Ventura Viera de González, Jesusa Flores, Santa Lucía y Rosa Ballesteros, Minelli y Clérice, así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiere considerarse con interés o derecho respecto al siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Chamizo", 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 4416, compuesta según título de 40 Há. 5834 mts. 91 dmts. más o menos, que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de Noviembre de 1960, inscripto el 10 de dicho mes y año con el N.o 2519 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 40 há. 7243 mts. que se deslinda así: Norte, 358 mts. 30 cmts. con padrón 4949 de Rosa Ballesteros, antes Jesusa Flores; Este, arroyo Chamizo; Sur. 768 mts. 40 cmts. con padrón 1074 de Minelli y Clérice; Oeste, 822 metros con los mismos Minelli y Clérice. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.880.00 30|pub. 983 En.26-v.mz.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:
JUSTO SELLANES DIAS: "Album de Canciones", Album.
RAMON COLLAZO: "Todo el año es Carnaval", Revista.
EFRAIN LEES y DENIS ADDA: "Addiees N.o 2', Album.
M. NICOLI y D. GONZALEZ: "Mister Riff", Album.
ENRIQUE PRESA: "Viajero de sueños", Album.
ABEL BUELA: "Madre mía", Letra Tango.
LALO ETCHEGONCELHAY y RAMON COLLAZO: "Villancico de Belén", Villancico.
LUIS CARUSO y WALTER CUERVAS: "Edison", Marcha candombe.
OSCAR TRELLES: "Compases N.o 7", Album.
ANTONIO CETI y ANTONIO PERNAS: "Fue en Porto Alegre", Rock lento.
RUBEN CARAMBULA: "Montevideo", Album y "Cuida tu vida", Juego.
ANGEL E. BENITEZ y MIGUEL A. PIAS: "Meseta", Coral.
GUZMAN VILA: "Sonastes", Tango.
JUAN MIGUEL CUARDA: "Roberto Malaver", Seudónimo.
ROGELIO LOMBARDINI: "Cantando, cantando", Swing.
BERABAT: "Vamos, el Danubio", Marchita.
TITO CABALLERO y ALBERTO DOGLIOTTI: "Repiquemos", (Repique), Candombe.
CARLOS A. IRIGARAY: "Navidad criolla", Cantata, "Fábulas musicales", Fábulas y "Aventuras de morenita", Cuento con Angela Marziali.
PASCUAL ANGEL MAGLIOCCA: "De mi jardín" Album.
HUGO A. BALLE y LALO ETCHEGONCELHAY: "A mi viejo barrio Sur", Tango.
ROBERTO BARRY: "La política", Monólogo.
APARICIO MERNIES: "Diciembre", Album.
— Montevideo, 26 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 400.00 10 pub. 1079 En.28-v.feb.10.

ANTONIO BERNARDO CAMPS VILADECANTS, solicita la inscripción de la obra titulada "Electric Technical Words and Terms" (Apuntes para familiarizar al estudiante del Electrotecnia en el uso de las palabras y términos técnicos ingleses corrientes), de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 01043 En.27-v.feb.9.

TELEPROGRAM PUBLICIDAD S. en C., solicita la inscripción del modelo de almanaque en forma de banderín del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 976 En.26-v.feb.8.

JUAN CARLOS SANTOS, solicita la inscripción de la letra titulada Mar y Luna, de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 00949 En.25-v.feb.7.

ANSELMO DE SIMONE VILA, solicita la inscripción de la otra titulada La peste azul, de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 00947 En.25-v.feb.7.

JOSE LUIS DURAN, solicita la inscripción de la obra titulada Por un Uruguay mejor, de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 00926 En.25-v.feb.7.

HILDA SERRA de MUNELLS, solicita la inscripción del dibujo que denomina "James Bond 007", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 798 En.20-v.feb.2.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Festival Latinoamericano de la canción"; "Entrada Prohibida"; "Buenas Tardes Monte Carlo"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 794 En.20-v.feb.2.

COSMEX S. A., solicita la inscripción de dos nuevos modelos de envases, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 793 En.20-v.feb.2.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ronda de Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 770 En.20-v.feb.2.

SUSANA MARTEGANI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "22 de Julio", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub 760 En.20-v.feb.2.

El Centro Sivananda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Swami Shivapremananda titu-

lada "Pláticas sobre Yoga" de la cual se declara editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 23934 En.21-v.feb.3.

JACOBO MARINOVIC, solicita la inscripción del folleto titulado "Idioma Castellano-Las Consonantes con sus diptongos y triptongos", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 654 En.18-v.en.31.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Hojas dispersas" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 653 En.18-v.en.31.

19- Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 42), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICTOR SOSA y DORA RODRIGUEZ: donde dice "Dora Rodríguez de nacionalidad argentina nacida el 18 de Mayo de 1912 en Buenos Aires, hija de Alfredo Rodríguez y de Inés Pereyra", debe decir: "Gregoria Gómez de nacionalidad oriental nacida el 19 de Enero de 1912 en Míguez, hija de Vicente Gómez y de Petrona Pose Nacimiento de DORA MARIA SUSANA SOSA: donde dice "Dora Rodríguez argentina, 28 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra", debe decir: Gregoria Gómez oriental, 35 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. Nacimiento de VICTOR ALFREDO SOSA: donde dice "Dora Rodríguez, argentina, 30 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra, debe decir: Gregoria Gómez oriental, 37 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 840.00 15|pub. 411 En.13-v.feb.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de AMELIA FERRAS, donde aparece el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y donde dice: "María Polito", debe decir: "Antonia Polito"; B) Las de JOSEFINA, ADELAIDA y OLIMPA CAROLA FERRAS, donde en todos los lugares que en estas partidas figura el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y C) La de PACIFICA IRMA FERRAS, donde cada vez que en ella aparece el apellido: "Ferráz", debe decir: "Ferrás", haciendo constar que se declaró habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 414 En.13-v.feb.2

20-Remates

JOSE ALTIERI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan R. Leites, en autos: "Montano, Clotilde y otros contra VICENTA JOSEFINA RUCCI o SUSSI de YANNONE y otros. Ejecución de hipoteca, (60-528)", se hace público que el día 17 de Febrero del próximo año 1966, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don José Altieri, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, accesiones y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Manga", 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 144.473 (antes N.o 88.822), señalado con la letra "A", en el plano del Agrimensor Carlos María Salazar, de 9 de Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de ocho hectáreas 5.268 metros 6.307 cmts., que se deslindan así: 249 mts. 97 cmts. al Noroeste, de frente a Camino Abrevadero, hoy denominado Teniente Galeano, señalado con el N.o 8530, 341 mts. 14 cmts. al Noreste, lindando con la fracción "B" del mismo plano, 246 mts. 79 cmts. al Sureste, de frente a Camino Casavalle, puerta N.o 6687 y 345 mts. 46 cmts. al Suroeste lindando con sucesión de Esteban Dodera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo, y en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros, y lo que pueda deudarse por concepto de impuestos y mejoras, a menos que el postor sea alguno o todos los ejecutantes, en cuyo caso todos esos gastos, comisiones, impuestos y honorarios, serán de cargo de la ejecución, y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.920.00 15|pub. 1003 En.26-v.feb.15.

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA DE JUAN RESTELLI E HIJOS Y OTRO. Cesación de condominio". (55-412), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 36.371.02, equivalente a los 2|3 del valor de tasación y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

Seis fracciones que se expresan a continuación y sus mejoras ubicadas en Barros Blancos, séptima sección judicial de Canelones:

Fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi del 30 de Julio de 1942, compuesta de 7.975 metros, deslindados así:

55 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado, por 145 metros de fondos, lindando al Noreste con fracción 24 del plano que se dirá, al Sudeste, linda con la fracción "B" de este plano y al Sudoeste, por ser esquina, da frente a calle señalada con el número dos. Esta fracción es parte del solar 23 del plano que se referirá y se halla empadronada actualmente con el N.o 339, urbano suburbano. Fracciones que se mencionan a continuación del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1929.

Fracción N.o 51, padrón urbano suburbano N.o 342, compuesta de 5.750 metros de superficie, con 50 metros de frente al Noreste a calle N.o 3, por 115 metros de fondo, lindando al Sureste con fracción 50 al Sudoeste con fracción 52 y al Noroeste con las fracciones números 25, 26 y 27.

Fracción N.o 70, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.016 metros 66 decímetros empadronada con el N.o 17.877, rural y se deslinda así:

73 metros 95 de frente al Suroeste a Camino Vecinal, 182 metros 15 centímetros al Sudeste, linda con fracción 69, 65 metros 91 centímetros al Noreste, linda con fracción 72 y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 35 metros 14 centímetros y 192 metros 66 centímetros que dan frente a calle N.o 4.

Fracción N.o 63, padrón rural N.o 17.870, compuesta de 1 hectárea 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así:

144 metros 16 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 72 metros 34 centímetros al Nordeste, linda con fracción 41, 115 metros al Nordoeste, linda con fracción 62, 159 metros 28 centímetros al Suroeste dan frente a calle N.o 2.

Fracción 64, padrón rural N.o 17.871, compuesta de 1 hectárea 3.319 metros 03 decímetros que se deslindan así:

66 metros 36 centímetros de frente al Sudeste a Camino Vecinal, 172 metros 2 centímetros al Suroeste, linda con fracción 65, 156 metros 71 centímetros al Nordoeste linda con fracciones 74 y 75, 97 metros 14 centímetros al Nordeste que dan frente a calle número dos.

Fracción N.o 93, padrón rural N.o 17.899, compuesta de una superficie de 5.980 metros, que se deslindan así:

115 metros de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 52 metros de fondo, que al Suroeste da frente por ser esquina a la calle número uno, al Nordoeste linda con la fracción 92 y al Nordeste, linda con fracción 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los remates y cualquier gravámen que afectara dichos inmuebles, cualesquiera sea su naturaleza y los certificados, gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compra y venta respectiva; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 3.808.00 17|pub. 488 En.14-v.feb.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra BOTTA, JULIETA BLANCA y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 647), se hace público que el día 17 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1.618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306, 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, limitando con Juan J. Xove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o.) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o.) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plan. mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.

Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 20080 En.12-v.feb.1.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Arcieri, Luis y Pablo contra JUAN C. VARELA GARCIA y otra, Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 270), se hace saber que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 9 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rafael Alonso Delfino, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 104.367, compuesto de una superficie de 900 metros, con 15 metros de frente al Sud Oeste a la Avda. Lezica 6326 y 6328, entre las calles Guanahany y Pinta, distando su punto medio 78 metros 40 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren.; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, No. 654, Serie C. 59), a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 00028 En.25-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Deleotti, Liria Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda

Mabel Deleotti Paulós; contra Deleotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Ruben Martín. Cesación de condominio, (Lo. 1, Fo 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.00 (equivalente a los 2|3 del aforo para Contribución Inmobiliaria), del siguiente bien:

Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 179.402, antes padrón 126.331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.058 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6.135, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O. con padrón 126.332; 21 metros 21 centímetros al S. O., lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N. E. con padrón 126.330.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello; 2o.) Los gastos de escrituras, certificados e impuestos así como la Com. del rematador y cualquier deuda qu por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o.) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o.,

A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor, informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 00312 En.12-v.feb.1.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: José Pose contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 939|65), se hace saber que el 16 de Febrero a las 10 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el rematador Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18, manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 centímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la Diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19; 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5; y 36 metros al Noreste limítrofe con solares 6, 7, y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de Registros Públicos honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca No. 2.964, Serie C;47.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.768.00 17|pub. 20652 En.21-v.feb.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos: Luis Alberto Máximo Tortti c|HILDA YOLANDA GARCIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 64, F.o 89)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1966, a las 11 horas, y en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, al mejor postor y sobre la base de $ 46.666.00, (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139622, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Enero de 1928, compuesto de una superficie de 573 mts. 31 dmts. cuadrados, que se deslindan: 16 mts. de frente al Sur Oeste a la calle Gioia entre las de Santa María y Niña, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 6238, distando el punto medio de su frente 44 mts. 80 cmts. de la esquina con la calle Santa María; 35 metros 832 mms. al Nor Oeste, lindando con los solares 3 y 2, padrones N.os 93.342 y 139.626 respectivamente; 16 mts. al Nor Este, lindando con parte del solar N.o 1, padrón 139.627 y 35 mts. 832 mms. al Sur Este lindando con parte del solar N.o 5, padrón 134.623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos provenientes del pago de medianería, caño colector, saneamiento, pavimento, etc., si los hubiere, así como la comisión del rematador. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Ley 4|12|47, N.o 3179. Regl. 16|6|54) y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; 4.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 418 En.13-v.feb.2.

JORGE R. BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupá contra PARNIX S. A. Ejecución de hipoteca, (F. C. 847|65)", se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966, a las 11 horas y en las Oficinas del martillero, San José 1180, por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, padrón N.o 458, hoy 3738, señalada con el N.o 122 en el plano del Agrimensor Resendo Díaz de Julio de 1909, archivado el 10 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de 48.002 mts2. que se deslinda así: al Norte, 149 mts. de frente a calle pública que la separa de la parcela 139; al Este, 350 mts., calle por medio con la parcela 123; igual medida al Oeste, también calle por medio con Juan Aiossi; y al Sur, 125 mts. 30 cmts., calle por medio con la parcela 103.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto Departamental y los honorarios del martillero sobre el precio total de la venta, serán de cuenta y cargo del adquiriente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre el inmueble; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina del Actuario del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; D) Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: San José 1180.

20) $ 2 016.00 21|pub. 361 En 13-v.feb.10.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos: caratulados: Ottonello Gualberto contra NICOLAS VECHI y ANA SOLOMON. Ejecución de hipoteca, (Ficha C.827|965), se hace saber que el próximo 18 de Febrero a las 10 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 536, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, empadronado en mayor área con el número 2.727, señalado con el No. 13 de la manzana 359, plano del agrimensor José L. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 4.259 con fecha 10 de Enero de 1948, según el cual se compone de un área de 432 metros que así se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a la calle 18 de Julio entre la carretera Tomás Berreta y calle Dr. Baltasar Brum, distando el punto medio de dicho frente, 29 metros, 47 centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina formada con la calle Dr. Baltasar Brum, según plano; 36 metros al Suroeste con los solares 12 y 10; 12 metros al Noroeste con solar 6; y 36 metros al Noreste lindando con el solar 14.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada: 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.

20) $1.768.00 17|pub. 20928 En.24-v.feb.15.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: Banco de Seguros contra ALCAIDE LOPEZ HERIBERTO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 14, Fo 654), se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 5.093 ubicado en California Park, paraje Las Delicias, de esta Primera Sección Judicial de Maldonado, solar No. 7, de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1.109 del 7 de Diciembre de 1956; con un área de 643 metros 67 decímetros y lindando 17 metros al Sureste a calle de 12 metros; 37 metros 60 centímetros al Noreste, solar No. 8; 17 metros 1 centímetro al Noroeste a calle de 17 metros; y 38 metros 13 centímetros al Suroeste con solar No. 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y demás impuestos municipales; D) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar serán de cargo del comprador; F) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 7 de Enero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 00483 En.14-v.feb.3.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Dora Sofía, Luis, Guadalupe Cabillón Berrospe y Juan Cabillón Elizalde. Subasta, (Lo. 23, Fo. 78|428, No. 292), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1966 a las 9 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, por intermedio del rematador don Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos moneda nacional), el siguiente bien:

Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana No. 323, padrón No. 2.312, que comprende una superficie de 555 metros cuadrados 02 centímetros cuadrados y que linda: Norte 9.95 metros de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01 metros con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5.53 metros, otra de aquí de Oeste a Este de 1.04 metros con sucesión Luisa C. de Minetti y otros o compradores, y la tercera de aquí hacia el Sur de 46.10 metros con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Fisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte va al Sur, y tiene 27.19 metros con Francisco Fagalde y Cipriara Berrospe de Cabillón, otra de aquí de Oeste a Este, de 0.90 metros con dicha dueña, y otra de aquí de Norte a Sur, de 24.48 metros con dicha señora Berrospe de Cabillón y Petrona B. de Mesa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Todos los impuestos, salvo el de estampilla universitaria y el mayor valor; son de car-

go del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
20) $1.920.00 15|pub. 00865 En.21-v.feb.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIOS SENAC LIMITADA

Por instrumento privado del 17 de Noviembre de 1965, y protocolizado ante el Escribano Juan C. Viapiana, se constituyó Laboratorios Senac Limitada, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 563 al folio 1999 del libro 1 de Contratos: Objeto: Explotación de Laboratorio de especialidades farmacéuticas, industrialización, venta y demás, etc.; Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios señor HUGO GARCIA MENENDEZ, $ 90.000.00 y ORLANDO R. ETCHANDY, $ 10.000.00; Domicilio: Montevideo; Administración: señor Hugo García; Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años; Cierre del ejercicio será determinado por los socios; Utilidad: 5 o|o para fondo de reserva y saldo en proporción a sus aportes, entre los socios.
22) $ 400.00 10 pub. 942 En.25-v.feb.7.

AUGUSTO ABOITIZ Y Cía. Ltda.

Se comunica al comercio y al público que por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10, al folio 29 del libro N.o 3 de Contratos, se modificó el contrato de Sociedad "Augusto Aboitiz y Cía. Limitada" aumentándose el capital a la suma de doscientos mil pesos El capital corresponde en la proporción de ciento sesenta mil pesos al señor AUGUSTO ABOITIZ y cuarenta mil a la señora MAITENA URIARTE de ABOITIZ. (160 y 40 cuotas respectivamente). — Montevideo, Enero de 1966. — Augusto Aboitiz. — Maitena Uriarte de Aboitiz.
22) $ 320.00 10|pub 598 En.18-v.en.31.

ARAMAYA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 8 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 6 de Diciembre de 1965, con el No. 407 al folio 1.115 del libro No. 2 de Contratos, los señores: Doña Raquel Zaballa de Rodríguez, don Yamandú Rodríguez Martínez y don Mauricio Rodríguez Martínez, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de ARAMAYA LIMITADA.

A) Objeto: compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importar, exportar, representaciones, comisiones y consignaciones: explotar hoteles y establecimientos comerciales, industriales agropecuarios; B) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años; D) Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, integrados en efectivo así:

Raquel Zaballa de Rodríguez $ 200 000.00. Yamandú Rodríguez y Mauricio Rodríguez pesos 150.000 00 cada uno, respectivamente; E) Administración y uso de la firma: A cargo de Yamandú Rodríguez Martínez y Raquel Zaballa de Rodríguez; F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.
22) $640.00 10|pub. 00667 En.19-v.feb.1o.

ABASTO FUERTE LTDA.

Escritura autorizada por la Escribana Hebe Leticia Montaldo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 598, Fo. 2.134. Lo. No. 1 con fecha 20|12|65.

Socios: Juan Antonio Collazo y Juan Fuerte Sanguinetti. Capital: $ 1:000 000.00, Señor Fuerte $ 900 000.00 y Señor Collazo $100.000. Objeto: Abasto en todas sus formas. Plazo: 4 años prorrogables por períodos de un año. Domicilio: Cerro Largo 984, Apto. 104 Montevideo, Administración: los socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: a prorrata de capitales.
22) $240 00 10|pub. 00672 En.19-v.feb.1o.

IMPOSITIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

EDICTO — Por documento privado de 19 de Noviembre de 1965, se constituyó "Impositivas Sociedad de Responsabilidad Ltda.", inscripta Registro Público de Comercio, (No. 402 Fo. 1 097. Lo 2).

Socios: Roberto Sosa De Rosa Juan Alberto Magrini, Carlos Enrique Estevez, Ramón Walter Andrade. Objeto: liquidación de impuestos, trámites, asesoramiento contable, compras, compra y venta de bienes. Capital: $ 10.000.00 correspondiendo a Sosa y Magrini $ 3.000.00 a cada uno, y a Estevez y Andrade $ 2.000.00 a cada uno. Administrador: Carlos Enrique Estevez. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Pérdidas y Ganancias en proporción a los aportes.
22) $320.00 10|pub. 00667 En.21-v.feb.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.697. — Montevideo, Enero 24 de 1966. — Con esta fecha, Divón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DEL ELECTRICISTA" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1060 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 108.684. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "ROGUE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1064 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 108.692. — Montevideo, Enero 24 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "INYACOM" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1066 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 108.691. — Montevideo, Enero 24 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Blanchetti Hnos. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BUFALO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1065 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 108.687. — Montevideo, Enero 24 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Fabuca S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 1063 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 108.693. — Montevideo, Enero 24 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Eugenio Danrée S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "LA HUELLA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01062 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 108.694. — Montevideo, Enero 24 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gebr. Weyersber, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Corneta

para distinguir artículos de las clases 6 y 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 1061 En.28-v.feb.10.

ACTA No. 108.648. — Montevideo, Enero 17 de 1966. Con esta fecha Guzmán González. Ruiz, por Campos Hnos., y Cía. Ltda. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 00809 En.21-v feb 3.

ACTA No. 108.311. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Satélite Sociedad Anónima Colectiva de Montevideo, solicita registrar la marca HOLLY 600, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00810 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.688. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pechiney Progil. Societe pour le Developpement et la Vente de Specialites Chimiques Societe Anonyme, de París, Francia, solicita el registro de la marca

CHLOROBLE

para las clases 3ra. (tercera) y 9a. (novena) s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 01021 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.651. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de señor Alberto Nieto Clavera, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca PAYEN, para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00818 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 108.682. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 963 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.683. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 962 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.681. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 961 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.630. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 585 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.689. — Montevideo, Enero de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pechiney Progil, Societe pour le Developpement et la Vente de Specialites Chimiques Societe Anonyme, de París, Francia, solicita el registro de la marca

CHLOROBLÉ

para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 01022 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.690. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pechiney Progil, Societe pour le Developpement et la Vente de Specialites Chimiques Societe Anonyme, de París, Francia, solicita el registro de la marca

CHLOROBLE
TOTAL.
procédé SUPERFIX

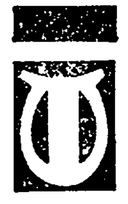
para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 01023 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.644. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca

D & O

para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 01012 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.696. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha Comhlucht Siuicre Eireann Teo, de Dublín, Irlanda, solicita el registro de la marca



para las clases 1ra. y 3ra., — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 01020 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.645. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina, S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca "DODGE y OLCOTT", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01013 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.646. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina, S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca "FRITZBRO", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01014 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 108.666. Montevideo, 19 de Enero de 1966. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

ALFONIC

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 909 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 108.668. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Tabak Maatschappij, (Turmac Tobacco Co.), N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 908 En.27-v.feb.9

ACTA N.o 108.686. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A., de Milán, Italia, solicita el registro de la marca "CROMIRON" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 972 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.685. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía, S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A., de Milán, Italia, solicita el registro de la marca "BRACCOMEN" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 971 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 108.649. — Montevideo, 17 Enero de 1965. — Con esta fecha Estanislao Diez S A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HOBBYLANDIA", para la clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 795 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.652. — Montevideo, Enero 18 de 1965. — Con esta fecha Entre Ríos Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca, "ODIN DISTEL", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 108.624. — Montevideo, 12 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gordon de Alberto E. Goodwin, Sociedad en comandita por acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca PECASIN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $208.00 10|pub. 00509 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.638. — Montevideo, Enero 18 de 1966 — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "NOVAGERON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 589 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.639. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "ULTRAPROCT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 590 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.628. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Joyce, Inc., (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "JOYCE CALIFORNIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 584 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.627. — Montevideo, Enero 13 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Hastings Manufacturing Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.634. — Montevideo. Enero 13 de 1966 — Con esta fecha, Cachemiria S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca

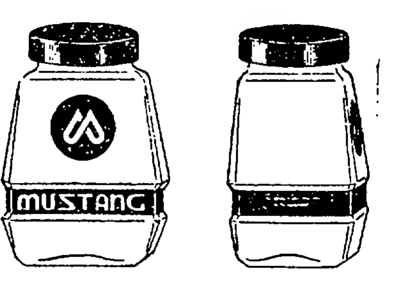


para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 636 En 18-v.en.31.

ACTA N.o 108.678. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Mario Jorge Jarovisquy y Oscar Herrera Vega, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "DISCO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 975 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.672. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González, Ruiz por Diego Ostroski de Montevideo, solicita registrar la marca "DIPITYDU" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 915 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.674. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560 00 10|pub. 927 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.642. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Hermes S. A. Francesa de París, Francia, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 925 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.673. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Diego Ostroski de Montevideo, solicita registrar la marca

ESENCIA DE COLOR

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 916 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.667. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

WINK

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 910 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.635. — Montevideo. Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERRAZA-GRILL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 637 En.18-v.en 31.

ACTA No. 108.636 — Montevideo Enero 14 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Mayon S. A. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MUSTANG, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 00664 En 1? v feb.1o.

ACTA N.o 108.665. — Montevideo. Enero 19 de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "SANDVIK" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 907 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.670. — Montevideo, Enero 20 de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 958 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.671. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 960 En.26-v.feb 8.

ACTA No. 108.661. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Atlantic Research Corporation, (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

GSR

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 00523 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 108.671. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Mario Jorge Jarovisquy y Oscar Herrera Vega, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HERRERA VEGA H V" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 974 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.669. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de las clases 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 959 En.26-v.feb.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.724. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, la señorita Berta Kolodny, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento protector y o decorativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 970 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 15.725. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chinoin Gyogyszer-es Vegyeszeti Termekek Gyara RT, de Hungría ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo producto farmacéutico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 964 En.26-v.feb.8.

ACTA No. 15.720. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha el señor Casimiro Maleszewski, de esta Ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva coraza semicilíndrica contra balas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $312.00 10|pub. 00820 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 15.679. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha el señor Tabor S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asador cónico o piramidal con combustión generada a base de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23472 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 15.479. — Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor José Alberto Saint-Romain, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Sillón Plegable y Desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 779 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.719. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Walker Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Ganchos de Broches Destinados para ser colocados sobre Tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobkowicz de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de producción de hilo grueso compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00639 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 638 En.18-v.en.31.

ACTA No. 15.495. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Rohm y Haas Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para preparar lactamas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00663 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.718. — Montevideo, 13 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un producto de leche recombinado y procedimiento para producirlo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena de presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00662 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00827 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 15.721. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Salvador Saez Urrea, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en máquinas para la manipulación de frutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 00819 En.21-v.feb.3.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio del ramo Provisión de la calle Juan M. Gutiérrez 3602 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la Oficina: 25 de Mayo 707, P. 6to., Apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — BENIGNO MIGUELEZ GOMEZ. — MARIA MIGUELEZ SANCHEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 1099 En.28-v.feb.28.

Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Italia Zanini de Campo, el taller de lavado y planchado, sito en la calle Manuel Haedo 2998.
Acreedores presentarse en Francisco Llambi 1319. — MATILDE ROLETTI.
25) $320.00 20|pub. 01015 En.27-v.feb.25.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios de Oficinas "A.B.C.", hemos prometido en venta al señor Manuel Raymundo Juani, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Yaguarón 1334, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas "A. B.C.", calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1966.
25) $480.00 20|pub. 01050 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Calabria, Taller de Compostura, de Calzado, calle Luis de la Peña 329.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 25 de 1966. — DOMINGO CATANESE.
25) $160.00 20|pub. 01048 En.27-v.feb.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Agraciada 1961, de esta ciudad a mi socio señor Ricardo Cabeza Ambroa.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ.
25) $430.00 20|pub. 01045 En.27-v.feb.25.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Juan Salvador Pascual Sellarés el Hotel "Tacuarí", de la calle Yí 1363.
Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — EFRAIN MARQUEZ. — PEPA ETCHEVERRITO.
25) $160.00 20|pub. 01028 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre Daniel Picos López y Yamandú Enrique Puyol Ferreira, respecto al Almacén de Comestibles, sito en Jaime Cibils 2559.
En esta fecha el señor Pedro Ernesto Puyol, suscribe nueva promesa de compra-venta con el señor Daniel Picos y Suc. Delia Ivaldi de Picos y se hace cargo de todas las obligaciones contraídas por el señor Yamandú Puyol a partir del 3 de Abril de 1965. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE. — YAMANDU PUYOL. — PEDOR ERNESTO PUYOL.
25) $640.00 20|pub. 01042 En.27-v.feb.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Eiris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — RAMIRO LEMA FACAL — ELBA FREIRE.
25) $480.00 20|pub. 23253 Dic.23-v en.30.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos cedido los derechos que nos correspondía en el comercio sito en la calle Piedras 499 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Emilio Silva y Wáshington Lemo.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — PEDRO ORELLANA. — RICARDO PEÑALBA.
25) $480.00 20 pub. 01004 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Julio Próspero Rodríguez Novoa y Juan Alberto Lengua Urioste, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y pizzería, sito en la calle Canelones 1602 denominado Saeta, Bar.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1966. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI de CARBAJAL.
25) $480.00 20|pub. 01005 En.26-v.feb.24.

TUEDEN Sociedad Anónima prometió vender a Ernesto Levi la Confitería y Bar "El Payaso" de la Galería Yaguarón de Yaguarón 1371|79. (Local 50). Acreedores presentarse en comercio
25) $ 160.00 20|pub. 904 En.25-v.feb.23.

Gregorio León Cabrera y Emilia Lacuesta de León, venden a Andrea Pérez Rodríguez, su cuota parte del almacén de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, instalado en Sierra 1914. Interesados presentarse en el mismo comercio.
25) $160.00 20|pub. 00840 En.21-v.feb.17.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Jaime Cruz Giménez y otros; Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno Pizza y Confitería, sito en Convención 1387. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — CONSTANTINO SCAGLIONI
25) $320.00 20 pub. 00966 En.26-v.feb.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Carlos María Ramírez 792, de ésta ciudad al señor Román Nogueira González.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE.
25) $480.00 20|pub. 00314 En.12-v.feb.8.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOBO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc 901.
25) $320 00 20|pub 00148 Ene.7-v.feb.3.

Ley 2 904. Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502. Acreedores en el comercio. — RAUL R. LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ
25) $ 160.00 20|pub. 24193 En.3-v.en.31.

Ley 26|9.904. Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., Juguetería "Los Reyes Magos", sita en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — H. y U. RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 24246 En.3-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores German Rey y Julio Lamas, el comercio que gira en el ramo de Café - Bar y Horno, sito en la calle Uruguay 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — ANTONIO VEA VAZQUEZ — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO
25) $ 480.00 20 pub. 420 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender al señor Ramón Cea Becerra, nuestro comercio ramo Café, Bar y Beb. Alcohol. sito en Avda. Gral. San Martín 2621 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966. — JOSE FUSTES RAMIL. — JESUS GERPE ARAN.
25) $ 320.00 20|pub. 00370 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender a Laureano Couñago Miguel y Angel Ferreira Clemente mi comercio ramo Café y Bar, sito en Br. Artigas 1649 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — ELIA BOUZA.
25) $ 320.00 20|pub. 00369 En.13-v.feb.9.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN.
25) $320.00 20pub. 00348 En.12-v.feb.8.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet.
Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26|9|904. — Montevideo. — RAFAEL M. GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km. 61, 14a Sección Canelones. Acreedores en Piovene 1029 (Pando).
25) $ 160.00 20|pub. 24259 En.4.-v.feb.19

Prometí vender mi tintorería de Rivera 3601 a Carlos Modesto Martínez y Gertrudis Simón de Posselt.
Acreedores: en el comercio. — FRANCISCO C. ALEGRE.
25) $160.00 20|pub. 00832 En.21-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Jesús Andrés López el Almacén de Cbls. sito en Maldonado 1907 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 21 de 1966. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — ERUDINA HANS SOTO de GONZALEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 918 En.25-v.feb.23.

Prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, que tomó posesión 5|1|966, mitad indivisa Panadería La Nueva Suprema, Juan Paullier No. 1636, la otra mitad de José María Pouso ya prometida en venta a Cándido González.
Acreedores: Escribanía Rolando de Lussich Federico M. Abadie 2940, Apto. 802. — VIUDA e HIJO de JOSE LORENZO.
25) $320.00 20|pub. 00991 En.28-v.feb.24.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Mauricio Alterman, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215.
Acreedores Escribanía Dubinsky, Misiones 1361, escritorio 53. — DAVID BERGER.
25) $320.00 20|pub. 00855 En.21-v.feb.17.

Interviniendo José María López, balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Jorge Raúl Giacoia el comercio de Almacén y Bar, sito en Rocha 2651 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17|Enero|1966. — DELMIRO VILLAR VALIÑO.
25) $320.00 20pub. 00837 En.21-v.feb.17.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 396 de esta ciudad al señor Wáshington de León.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26, 9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966. — JOSE ROSENDE. — AVELINDA ABELENDA
25) $320.00 20|pub. 00306 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Casenave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos, Escribano.
25) $480.00 20|pub. 00350 En.12-v.feb.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de panadería y fermentadas y fiambrería, que gira bajo la denominación de "Nuevo Progreso" en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos. Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO. — LAZARA GARCIA DE MANCEBO. — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA DE VELAZCO.
25) $ 480.00 20|pub. 21729 En.21-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar sito en la calle Camino Carrasco N.o 6526 de esta ciudad, a los señores Gonzalo y Ceferino Díaz el día 3 de Enero de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIA PEREIRA DE MENDEZ. — GREGORIO MENDEZ PEREIRA. — MAURICIA ALVEZ DE MENDEZ. — SUSANA MENDEZ PEREIRA.
25) $480.00 20|pub. 448 En.14-v.feb 10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Santos López el bar sito en Colón N.o 1401. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — AVELINO VILLAMIL.
25) $320.00 20|pub. 472 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José María Lombardía la provisión sita en Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — LAUREANO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 473 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Fraga Parafita la provisión sita en Bruselas 4406. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 Enero de 1966. — JOSE MIGUEL LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 474 En.14-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Mondragón Limitada el Taller Metalúrgico, ubicado en Mondragón 3664.
Acreedores presentarse en el domicilio citado. — MONDRAGON S. A.
25) $160.00 20|pub. 00506 En.17-v.feb.11.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, la carnicería sita en Isla de Flores 1441. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1965. — MANUEL PINO.
25) $320.00 20|pub. 475 En.14-v.feb.10.

Prometí vender a Erundina García, el Almacén sito en Miguelete 1856. Acreedores en oficina, Misiones 1346. — Montevideo, 25 de Enero de 1966. — WALTER MATTOS.
25) $ 160.00 20 pub. 1083 En.28-v.feb.28.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Sebastián Laurenco Da Cunha y Rufino Joaquín Telis; Bar y Horno Pizza, sito en Carlos M. Ramírez 701. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — JOSE RAIMUNDO QUINTILLAN CACHAFEIRO.
25) $320.00 20|pub. 00965 En.26-v.feb.24.

Ley 16|9|1904. — Prometimos vender el Comercio de Almacén, Bar, y Anexos, sito en Montevideo, Avenida Agraciada N.o 3649. Acreedores a dicha dirección. — LOS 8 HERMANOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 769 En.20-v.feb.16.

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Arturo Saint Pastours, cantina del Club Centro de Cultura y Fomento, calle 19 de Abril 1997 de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Enero de 1966. — LONGINO SILVEIRA. — VALENTINA EGUREN de SILVEIRA. — ARTURO SAINT PASTOURS.
25) $320.00 20|pub. 00527 En.17-v.feb.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometimos en venta a los señores Jesús Martínez y José Piñeiro, Bar sito en Carlos M. Ramírez 91. Ley 26|9| 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — ANTONIO y FRANCISCO FERREIRO.
25) $320.00 20|pub. 00967 En.26-v.feb.24.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se pone en conocimiento de las personas que registraron su solicitud de adquisición de las viviendas que componen el Barrio B-4, ubicado en las calles Rincón, Pedro Loustane y Reyes de la ciudad de San Carlos, (Depto. de Maldonado):

1.o) Que la adjudicación de las viviendas se efectuará por sorteo;

2.o) Que el referido acto, se realizará el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, ante Escribano Público, en el lugar de ubicación de las referidas viviendas y podrá ser presenciado por quienes tengan interés en ello;

3.o) Que a partir del 31 de Enero se abrirá el registro de inscripciones en el citado Barrio, para intervenir en sorteos complementarios de las viviendas que quedaren disponibles. — Montevideo, Enero 25 de 1966. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (C.C.) 10 pub. 30232 En.28-v.feb.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio". (C. 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un apartamiento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quintas Rossi y Miguel E. Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956, con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:
16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56.539.
El apartamiento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le corresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:
Al Norte con la unidad 205 y ducto L2; por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.

27) $3 600 00 30|pub. 652 En 18-v mz. 2.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA Concurso Voluntario" (Libro 44 Folio 461) se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente. y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las) horas.

Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor — Durazno, Diciembre 29 de 1965 — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli. Actuaria.

27) $ 1 104 00 23|pub. 24254 En.4.-v.feb 4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

El Banco Popular del Uruguay, en su carácter de administrador del fraccionamiento perteneciente a José Abel San Román e Isabel María López Amen y ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 339, haciendo efectivo el cumplimiento de la condición resolutoria pactada, intima a MARIA ROSA ITURBIDES o sus sucesores domiciliada en Cellar 3156, Apto. 2, para que concurra a la sección Tierras del Banco Popular, Constituyente 1497, segundo piso, en el término perentorio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a efecto de formalizar la correspondiente promesa de venta y abonar las cuotas impagas so pena de caducidad.

El solar está individualizado con el número 1 (uno), manzana 1 (uno).

27) $200.00 5|pub. 00951 En.26-v.feb.1o.

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1006 de la ciudad de Pando. (Dpto. de Canelones)

Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965 — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ.

27) $320 00 20|pub. 00308 En 12-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 se hace saber que el señor Jorge Sosa Pereira, rescindió del compromiso de compra y venta realizado con el señor Enrique Díaz Leal por el comercio de almacén, bebidas alcohólicas y venta de hielo ubicado en la calle Guazubirá s|n, Balneario Salinas, Departamento Canelones, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jorge Sosa con fecha 8 de Enero del corriente año. acreedores del señor Enrique Díaz en oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1966 — ENRIQUE DIAZ. — ALICIA PILAR FITA DE DIAZ. — Jorge Sosa.

27) $640.00 20|pub. 533 En.17-v.feb.11.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

TANGER S. A.

Se convoca a los accionistas de Tanger S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse en Plaza Independencia 838, Esc. 19, el día 1.o de Febrero de 1966, a las 19 horas.

Punto único: Aumento de capital autorizado.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 16.00 1|pub. 1137 En.31-v.en.31.

AXEL S. A.

Se convoca a los accionistas de Axel S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse en Plaza Independencia 838, Esc. 19, el día 1.o de Febrero de 1966, a las 20 horas.

Punto único: Aumento de capital autorizado.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 16.00 1|pub. 1136 En.31-v.en.31.

ELBA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 7 de Febrero de 1966, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado antes de la hora de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 24.00 1|pub. 1121 En.31-v.en.31.

PROLECO C. A. L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 19 de Febrero, a las 11 horas, en el local de La Criolla, en la ciudad de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance, memoria e Informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Estado de pérdidas y ganancias y aplicación de resultados; 3.o) Elección de tres titulares y seis suplentes para el Consejo Directivo, y de un titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o) Aumento de capital.

Se hace saber que la concurrencia de los señores asociados a esta asamblea es obligatoria, de acuerdo con lo que disponen al respecto los estatutos sociales y se hallan además a disposición de los interesados. copia de la memoria, balance, padrón electoral y los demás elementos que con referencia a dicho acto, se indican en los estatutos sociales. — Montevideo, 26 de Enero de 1966. — El Consejo Directivo.

3) $ 48.00 1|pub. 1110 En.31-v.en.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

POSTERGACIONES

Se pone en conocimiento de los interesados que las fechas de aperturas del primer llamado de las licitaciones N.o 654, dos equipos electrobombas y N.o 656, una unidad motocompresora, fueron postergadas para los días 12 y 13 de Abril de 1966 respectivamente a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2do. piso. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30246 En.31-v.feb.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Concurso Público de precios N.o 20

Llámase a concurso público de precios para el arrendamiento de hasta 10 automóviles y|o camionetas, de acuerdo con el pliego general de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (Planta Baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 17 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30245 En.31-v.en.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Licitación Pública N.o 114|65

(Tercer llamado)

Adquisición de papel higiénico. — Apertura: 17 de Febrero de 1966, a las 10 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. Comercial, (Sección Compras), calle Cerro Largo 753.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el lugar citado en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30239 En.31-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

D. O. D. E.

Licitación Pública N.o 92

(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de Ampliación de Plataforma de Ruta 26, entre las Progresivas: 1 K.500 al 5K.550 — 9K.400 al 23K.000 y 26K.100 al 30K.000.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso 3.o. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 8 de Febrero de 1966 a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio total del pliego: $ 1.500.00, (pesos mil quinientos). — Montevideo, 26 de Enero de 1966. — Nelson Ocampo, Ingeniero Supervisor.

12) (C.C.) 7|pub. 30235 En.31-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 4

(Tercer llamado)

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 8 de Febrero de 1966. a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30237 En.31-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|66

(Primer llamado)

Versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de Facultad. — Apertura: 10 de Febrero de 1966, hora 10.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, (Bvr. Artigas 1031). — Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.

12) (C.C.) 3|pub. 30238 En.31-v.feb.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 31 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

DUGLIO PENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 575 y MARIA TERESA SOSA, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 25 de Mayo 575.

5a. Sección

FRANCISCO NIETO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1051 y MARIA FONTENLA, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Yaguarón 1051.

9a. Sección

JULIO AYUS, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lezica 5992 y ROSA EMMA PUENTES, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Lezica 5992.

10a. Sección

WALTER MARIO PEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2673 y MYRIAM CECILIA OTTONELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2673.

11.a Sección

CARLOS MARIA CABRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3468 y OLGA BEATRIZ MARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3468.

RAUL EUGENIO CROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2724 y MIRYAM ROSA TROMBOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 4010.

12a. Sección

CARLOS LENTINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3313 bis y

MABEL MARTUL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3313 bis.
JOSE SOUTO, 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Martín C. Martínez 2270 y ERNESTINA GUERRERO, 56 años, soltera, española, domiciliada Lorenzo Fernández 3140.

13a. Sección

EDISON MENENDEZ, 35 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado Burdeos 1684 y JULIA RENEE ORTELLADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4090.
ALEJANDRO FREDI HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antofagasta 4356 y MARIA HAYDEE GARCIA, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Cuzco 4554.
JOSE FRANCISCO TADEIS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1 5280 y MARIA ELSA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5280.
RAUL REY RIVERO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rep. Argentina 1721 y NORMA DIAZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Grecia 3379.

14.a Sección

JORGE WEYRANCH, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 908 y GRACIELA MARIA RIZZO, 23 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 908.
JOSE JORGE DORREGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3512 y MARIA HORTENCIA MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3512.

15.a Sección

HECTOR GARCIA FRANCO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 1259, Apto. 4 y DINA INAIR FERNANDEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1259, Apto 4.

17.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Machies N.o 5 e HIGINIA PAEZ, 76 años, viuda, oriental, domiciliada Machies N.o 5.
EDUARDO FRANCO, 33 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado San Martín 4435 y CLARA ISABEL SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4435.
LUIS ALBERTO LABORDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2535 y REINA SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2937.
PEDRO LOPEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Fomento 1660 y OBDULIA REY, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Corumbé 4393.

18.a Sección

GUNTER MEIER, 38 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Guaná 2154 Ap. 304 y ELISA BEATRIZ CZERTKO, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Guaná 2154 Ap. 404.

19.a Sección

RICARDO AGUSTIN COLOMBANA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2523 y ANA MARIA SCOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2524

24.a Sección

JESUS RENDO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Duilio 1452 y MARGARITA MAGDALENA FREITAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1452.
ELIAS ADE, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Jacinto Vera 3582 y NADIR CAMARGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3582.
GONZALO A. CASTRO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Espartaco 1467 y ELSA A. SANDIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2764 Ap. 4.
JUAN CARLOS FRANCO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Spikerman 2079 y MARIA ELENA RUGGIERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spikerman 2079.
ROMEO HEBERT MAESO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1424 e IVONNE LEON COPPES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2806.
BERNARDO JOSMAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1552 y JONIA SZARNES KLENMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 610.

HECTOR ROSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3537 Ap. 3 y ANA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3537 Ap. 3.
HECTOR ANIBAL CAFFERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 1255 Ap. 301 y LYDIA VENTURA COPPOLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3281.

14) $ 6.00 3|pub. v.feb.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IBIS MARIA S. LONGO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Yo me quedo en la ciudad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 01119 En.31-v.feb.11.

WALTER PABLO PORTA PELUFFO, solicita la inscripción de la letra titulada "Carnaval de las barriadas", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 01118 En.31-v.feb.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.699. — Montevideo, Enero 25 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por U. S. Vitamin Pharmaceutical Corporation, de E. U. de América, ha solicitado registrar la marca HALINONE, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01105 En.31-v.feb.11.

ACTA No. 108.643. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Joaquín Martínez Martínez, (Uruguay), solicita la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 1011 En.31-v.feb.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.510. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por The Gillette Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hoja de afeitar y método para fabricarla", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 01109 En.31-v.feb.11.

ACTA No. 15.512. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dimeros de uracilo novedosos y métodos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 01108 En.31-v.feb.11.

ACTA No. 15.729. — Montevideo, Enero 25 de 1966, con esta fecha el señor Roberto Tajes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapones para botella o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 01106 En.31-v.feb.11.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, nemos resuelto vender a los señores Alberto Berriel Ferraguz y Serafín Alonso Couto el café y bar, sito en la calle Misiones 1484, ciudad. Tomando posesión en Montevideo a 3 de Enero de 1966
Acreedores al comercio, ley 26|9|904. — ANTONIO JOSE SOTO MEITIN. — ELSA DAGUERRE de SOTO.
25) $480.00 20|pub. 01124 En.31-v.mar.1.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 22 de Febrero de 1965, derogar el Reglamento para Encargados de Curso Suplentes de las Materias Técnicas del Primer Período de la Escuela Nacional de Bellas Artes.
27) (C.C.) 1 pub. 30243 En.31-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo de la Facultad de Medicina resolvió, en sesión de 29 de Noviembre de 1963, agregar al artículo 2.o del Reglamento de Profesor Agregado el siguiente texto: "Quedan exceptuados de esta disposición los Profesores Agregados en materias no Clínicas".
27) (C.C.) 1 pub. 30241 En.31-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes
Becas Artigas

Llámase a aspirantes a las Becas Artigas, entre odontólogos egresados durante el período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1965.
Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, hasta el 15 de Febrero próximo.
La reglamentación pertinente se encuentra a disposición de los mismos en esta Facultad, donde puede ser solicitada. — Montevideo, Enero de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30244 En.31-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió, en sesión de 17 de Mayo de 1965, aprobar el siguiente texto del artículo 8o. de las disposiciones reglamentarias de carácter general de la Facultad de Arquitectura:
Artículo 8o.: Las matrículas para los cursos de primer año las obtendrá el alumno presentado el pase de preparatorios.
Se expedirán matrículas condicionales en los cursos de primer año a aquellos alumnos que declaren bajo juramento que han aprobado todos los exámenes de preparatorios, pero al presentar el pase se comprobara que el alumno inició trabajos o rindió exámenes de preparatorios, los trabajos o exámenes rendidos en Facultad serán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de sanciones a que hubiere lugar. También se expedirán matrículas condicionales a los alumnos que en el momento de la inscripción les faltare por aprobar un examen de preparatorios, por estos alumnos no podrán continuar los trabajos de asistencia reglamentada si no aprueban dicho examen en el período extraordinario de Mayo.
Todas las matrículas condicionales se convertirán en definitiva en el momento que el alumno presente el pase de Preparatorios.
En los cursos de 2o., 3o., 4o. y 5o. año las matrículas se expedirán una vez comprobado el cumplimiento de las exigencias del Plan de Estudios en relación a la respectiva materia para la que se pide la matrícula.

27) (C.C.) 1|pub. 30242 En.31-v.en.31.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente adjudicación:
R. 65. 206.306. Aluminio del Uruguay S. A. 1:255.000 metros conductores de aluminio para líneas de alta tensión y accesorios por valor $ 15:527.314.00, (Lic. No. 5.742). — Montevideo, 26 de Enero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 30240 En.31-v.en.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BARRACA PANDO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	4.636.17
Deudores por ventas .	"	195.380.00
Mercaderías	"	526.532.39
Trabajos en proceso ..	"	9.702.50
Inmuebles	"	76.217.42
Equipo de locomoción.	"	47.622.67
Mobiliario	"	1.00
Maquinarias	"	1.00
	$	860.093.15

Pasivo —

Acreedores por compras	$	198.826.61
Oficinas recaudadoras .	"	149.807.80
Bancos cuentas corrientes	"	80.777.85
Bancos cuentas vales .	"	20.000.00
Directores cuentas préstamos	"	108.661.75
Retroactividades	"	2.102.25
Capital integrado	"	271.400.00
Reservas estatutarias .	"	7.777.54
Utilidades del ejercicio	"	20.739.35
	$	860.093.15

Estado demostrativo de resultados

1|7|1964 — 30|6|1965

Ganancias —

Ventas	$	660.451.45
	$	660.451.45

Pérdidas —

Sueldos	$	175.272.75
Impuestos y cargas sociales	"	160.257.20
Locomoción	"	235.359.60
Varios	"	41.009.39
Intereses	"	27.813.16
Utilidades	"	20.739.35
	$	660.451.45

Las utilidades del ejercicio se aplican en su totalidad al fondo de reservas.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 4 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que estos estados están copiados a folio 6 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Pando el 13|12|1961.

$ 384.00 — 1|pub. — 16904.

ADELAIDA S.A.

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	47.186.98
Gastos de constitución.	"	27.016.15
Acciones	"	2.500.000.00
Inmueble	"	463.618.75
	$	3.037.821.88

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	2.500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	37.821.88
	$	3.037.821.88

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Impuestos	$	29.366.59
Gastos generales	"	556.03
Sueldos	"	13.061.21
Utilidad del ejercicio 1963|964	"	72.216.17
	$	115.200.00

Ganancias —

Pastoreos	$	115.200.00
	$	115.200.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 1963|64	$	72.216.17
Saldo deudor de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 30 de junio de 1963	"	34.394.29
	$	37.821.88
Dividendo del 7 o|o sobre el Capital Integrado	"	35.000.00
A cuenta nueva	$	2.821.88

Estados aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 7 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de noviembre de 1960.

$ 744.00 — 1|pub. — 16935.

CABAÑA VILLAMIL S.A.

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Acciones	$	1.900.000.00
Gastos de constitución.	"	26.778.15
Inmueble	"	348.119.00
Hacienda vacuna	"	258.550.00
Vehículos	"	62.700.00
Maquinarias	"	90.451.69
Caja	"	122.967.14
Hacienda lanar	"	162.900.00
Haciendas varias	"	8.500.00
Deudores varios	"	5.820.00
Lana	"	49.000.00
	$	3.035.785.98

Pasivo —

Pérdidas y ganancias..	$	35.785.98
Capital autorizado ...	"	1.900.000.00
Capital integrado	"	1.100.000.00
	$	3.035.785.98

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Combustibles y gastos vehículos	$	32.862.47
Manutención	"	10.320.03
Gastos generales	"	53.331.21
Gastos en remedios, curas, etc.	"	18.141.81
Impuestos	"	26.868.60
Raciones	"	20.947.74
Sueldos	"	28.478.89
Pastoreos	"	115.200.00
Seguros	"	1.735.50
Honorarios	"	10.000.00
Utilidad del ejercicio 1963|64 (a cuenta nueva)	"	44.662.34
	$	362.548.59

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	46.259.10
Hacienda lanar	"	265.363.49
Haciendas varias	"	1.926.00
Lana	"	49.000.00
	$	362.548.59

Estados aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 4 y 5 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1963.

$ 864.00 — 1|pub. — 16883.

JOSE MONDELLI Y HNOS. S. A.

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	131.80
Deudores por ventas .	"	87.738.20
Existencias	"	1.006.730.50
Inmuebles	"	114.110.96
Equipo de locomoción.	"	94.000.00
Maquinarias e instalaciones	"	133.306.30
Mobiliario y equipo oficina	"	4.419.00
Total de Activo	$	1.440.436.76

Pasivo —

Acreedores por compras	$	310.455.43
Bancos	"	161.408.54
Oficinas recaudadoras .	"	67.219.86
Capital integrado	"	800.000.00
Reservas	"	40.904.50
Utilidades del ejercicio	"	60.448.43
Total del Pasivo ...	$	1.440.436.76

Estado demostrativo de resultados

1|7|1964 — 30|6|1965

Ganancias —

Ventas	$	1.560.691.29
	$	1.560.691.29

Pérdidas —

Costo de ventas	$ 881.478.72
Sueldos y jornales ..	” 240.098.73
Impuestos y cargas sociales	” 133.079.44
Gastos de transportes .	” 106.519.73
Amortizaciones	” 39.233.74
Consumo de útiles ..	” 2.061.34
Luz y teléfono	” 10.589.04
Propaganda	” 500.00
Intereses bancarios .	” 46.364.86
Gastos varios	” 40.193.26
Quebrantos	” 124.00
Utilidades	” 60.448.43
	$ 1.560.691.29

Las utilidades no se van a distribuir. pasan totalmente al fondo de reservas.

El balance general y estado demostrativo de resultados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 6 del libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de Pando el 4|3|1962.

$ 456.00 — 1|pub. — 16905.

TRANSAMERICANA URUGUAYA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$ 5.694.47
Bancos	” 83.649.51
Deudores varios	” 816.529.78
Accionistas	” 225.000.00
Mercaderías	” 65.838.99
Títulos de deuda pública	” 26.281.42
Maquinaria y equipo .	” 58.953.74
Muebles y útiles	” 152.886.12
Vehículos	” 51.969.00
Inmuebles	” 64.005.46
Dep. e instalaciones .	” 166.608.64
Herramientas	” 330.52
Llave	” 540.104.86
Reparac. y mejoras .	” 1.034.50
Deudores en gestión judicial	” 98.341.41
Seguros a vencer	” 1.802.72
Pérdidas Ejerc. 1962	” 55.334.36
	$ 2:414.365.50
Cuentas de orden	” 2:400.881.47
	$ 4:815.246.97

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 1:549.788.50
Acreedores fiscales ..	” 147.452.75
Gastos a pagar	” 5.807.64
Intereses en cobro judicial gestionado ..	” 98.341.41
Capital integrado	” 375.000.00
Capital suscripto	” 225.000.00
Fondo de reserva estatutario	” 12.975.20
	$ 2:414.365.50
Cuentas de orden	” 2:400.881.47
	$ 4:815.246.97

Balance de Resultados entre el 1.o enero y el 31 diciembre de 1962

Pérdidas —

Retribuc. personales .	$ 394.978.39
Leyes sociales	” 95.429.38
Tributos	” 48.970.28
Comunicaciones	” 102.692.61
Alquiler	” 14.651.00
Gastos generales	” 42.339.69
Amortizaciones	” 28.385.83
Gastos de operación ..	” 9.332.38
Gastos financieros ...	” 11.417.72
Gastos de gestión judicial	” 207.90
Documentos a cobrar .	” 935.00
Diferencias de cambio	” 1.591.08
Licitaciones	” 1.001.50
Resultado títulos de deuda	” 438.41
Deudores varios y cuentas corrientes .	” 24.569.82
	$ 776.940.89

Ganancias —

Mercaderías	$ 389.365.16
Ingresos financieros ..	” 323.090.95
Siniestro 17|X|962 ...	” 8.406.15
Ingresos diversos	” 744.27
	$ 721.606.53
Pérdida del ejercicio .	” 55.334.36
	$ 776.940.89

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1963.

El saldo en Cuenta de Resultados permanece indiviso para los próximos ejercicios.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador certificado el 23 de mayo de 1961, a folio 4.

$ 576.00 — 1|pub. — 16940.

TRANSAMERICANA URUGUAYA S. A.

Estado de situación al 31|XII|963

Activo —

Caja	$ 26.576.43
Bancos	” 252.885.88
Deudores varios	” 362.576.44
Accionistas	” 225.000.00
Mercaderías	” 108.920.26
Títulos de Deuda Públi.	” 12.938.52
Maquinaria y equipo ..	” 67.084.65
Muebles y útiles	” 151.636.50
Vehículos	” 18.646.00
Inmuebles	” 100.211.22
Depósitos e instalacion.	” 260.966.66
Herramientas	” 388.49
Llave	” 540.104.86
Reparaciones y mejoras	” 1.034.50
Bco. Mercantil (Embarques a liquidar)	” 59.135.31
Deudores en gestión judicial	” 69.713.01
Pérdidas ejercicio 1962	” 55.334.36
Pérdidas ejercicio 1963	” 7.389.08
	$ 2.320.542.17
Cuenta de orden	” 2.400.000.00
	$ 4.720.542.17

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.592.644.38
Acreedores fiscales ...	” 37.140.61
Gastos Prev. a pagar	” 8.068.97
Intereses en Cobro Judicial Gestionado	” 69.713.01
Capital integrado	” 375.000.00
Capital suscripto	” 225.000.00
Fondo de reserva estatutario	” 12.975.20
	$ 2.320.542.17
Cuentas de orden	” 2.400.000.00
	$ 4.720.542.17

Aprobado por la Asamblea General ordinaria del 30|5|964

Pérdidas —

Retribuciones personal.	$ 347.843.81
Leyes sociales	” 74.397.92
Tributos	” 11.984.18
Comunicaciones	” 77.632.33
Gastos generales	” 33.138.07
Alquiler	” 12.960.00
Gastos de operación ..	” 1.699.72
Gastos financieros	” 22.515.64
Amortizaciones	” 21.902.66
Mercadería importada	” 22.751.07
Gastos merc. importada	” 1.652.00
Gastos gestión judicial	” 1.937.00
Gastos licitaciones	” 759.65
	$ 631.174.05

Ganancias —

Mercaderías	$ 46.732.80
Diferencias de cambio .	” 17.567.50
Resultado de títulos ..	” 2.186.78
Ingresos financieros ..	” 16.912.34
Resultado vta. vehículo	” 16.000.00
Comisiones	” 254.924.88
Ingresos diversos	” 269.460.67
	$ 623.784.97
Pérdida del ejercicio ..	” 7.389.08
	$ 631.174.05

El saldo en Cuenta de Resultados permanece indiviso para los próximos ejercicios.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que el presente estado están copiados en el libro Copiador, certificado el 23 de junio de 1961 a folio 5.

$ 608.00. — 1|pub. — 16941.

ADELAIDA S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$ 5.714.34
Acciones	” 2.500.000.00
Gastos de constitución .	” 27.016.15
Inmueble	” 463.618.75
Hacienda lanar	” 85.000.00
Maquinaria	” 33.202.50
Bretes	” 5.719.00
Alambrados	” 7.000.00
	$ 3.127.270.74

Pasivo —

Capital autorizado	$ 2.500.000.00
Capital integrado	” 500.000.00
Pérdidas y ganancias .	” 124.574.40
Caja de Jubilaciones ..	” 2.596.00
Caja de Asignaciones ..	” 100.34
	$ 3.127.270.74

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Debe —

Impuestos	$	51.450.74
Gastos generales	"	3.950.00
Sueldos	"	29.553.14
Fertilizantes	"	16.493.60
	$	223.200.00

Haber —

Pastoreos	$	223.200.00
	$	223.200.00

Utilidad ejercicio 1964|965

A cuenta nueva	$	121.752.52

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de noviembre de 1960.

$ 768.00. — 1|pub. — 16936.

KASDORF S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Máquinas equipos y accesorios	$	48.525.82
Material rodante	"	13.444.91
Muebles, útiles, instalaciones	"	2.203.30
Caja	"	100.00
Cuentas corrientes ...	"	135.175.81
Títulos y acciones	"	120.000.00
Depósito de materiales	"	8.829.72
Direc. Gral. Impositiva	"	5.242.00
Marcas de comercio ..	"	42.773.45
Acciones depositadas en garantía	"	70.000.00
	$	446.294.99

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Reserva estatutaria ...	"	21.068.75
Reserva especial	"	15.000.00
Fondo prevision. varias	"	11.875.48
Reserva para depreciaciones	"	82.595.72
Ctas. Ctes. acreedoras	"	4.497.75
Banco de Galicia	"	1.425.69
Caja de Jubilaciones ..	"	5.757.66
Depositantes de accion.	"	70.000.00
Utilidad del ejercicio 1964 al 1965	"	34.073.96
	$	446.294.99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	405.056.62
Intereses y descuentos	"	13.085.76
Dividendos de otras Sociedades	"	9.600.00
	$	427.742.38

Pérdidas —

Imp. y contribuciones	$	157.601.01
Gastos generales	"	17.018.26
Conservación material rodante	"	19.049.14
Refrigerantes	"	140.536.55
Haberes del personal .	"	53.821.54
Papelería, Ut. impresos	"	2.708.14
Propaganda	"	733.80
Seguros varios	"	1.097.98
Conservac. y reparaciones de maquinarias .	"	1.102.00
Utilidad ejer. 1964|965	"	34.073.96
	$	427.742.38

Distribución de utilidades ejercicio 1964—965

A reserva estatutaria .	$	1.703.70
A reserva especial	"	5.000.00
A reserva para depreciación	"	16.694.74
A fondo provisiones varias	"	10.675.52
Total de utilidades	$	34.073.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 25 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se encuentran registrado a folios 105, 106 y 107 del libro "Balance General", certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 13 de octubre de 1949.

$ 848.00. — 1|pub. — 16937.

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.

Estado de Situación según balance al 31 de marzo de 1965

Décimo ejercicio

Activo —

Máquinas, herram., material rodante	$	103.019.47
Muebles, útil. y marcas	"	34.227.14
Caja y bancos	"	103.138.95
Varios deudores	"	857.413.07
Mat. primas y mercaderías generales ...	"	1:273.879.09
Depósitos en garantía.	"	148.696.33
Cuentas de orden	"	40.000.00
	$	2:560.374.05

Pasivo —

Bancos acreedores ..	"	21.399.71
Varios acreedores ...	"	1:743.224.09
Fondo de amortizac..	"	84.865.93
Fondo de reserva	"	37.258.68
Capital realizado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio.	"	130.764.71
Saldo ganancia ejercicio anterior	"	2.860.93
Cuentas de orden ...	"	40.000.00
	$	2:560.374.05

Cuenta de Ganancias y Pérdidas según Balance General al 31 de marzo de 1965

Décimo ejercicio

Ganancias —

Mercaderías generales y reparaciones	$	2:196.483.91
	$	2:196.483.91

Pérdidas —

Intereses y gastos bancarios	$	225.751.86
Sueldos y comisiones.	"	372.207.82
Timbres, contrastes, patentes, impuestos.	"	48.928.09
Jubilación, asignación, licencias, aguinaldos	"	1:141.456.21
Utiles escritorio, teléfono, luz, varios ..	"	86.219.63
Gastos locomoción, propaganda, seguros ..	"	95.077.99
Alquileres y gastos varios	"	33.200.00
Amortizaciones y castigos deudores	"	62.877.60
Utilidad del ejercicio.	"	130.764.71
	$	2:196.483.91

Distribución de Utilidades según Balance al 31 de marzo de 1965

Décimo ejercicio

Utilidades del ejercicio	$	130.764.71
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	2.860.93
	$	133.625.64
Fondo de reserva 5 o|o	$	6.538.24
Directorio y Síndico 11 por ciento	"	14.384.12
Divid. ejerc. 1964-65..	"	90.000.00
Para impuestos leyes N.o 13.032 y 13.319	"	20.000.00
Saldo a cuenta de nuevo ejercicio	"	2.703.28
	$	133.625.64

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea del 28 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 978, 979 del libro Copiador de Inventarios, anotados con el N.o 3173 a folio 130 del libro respectivo número 4 del Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de julio de 1955.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 16939.

CAMPO HERMANOS S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	7.189.84
Deudores varios	"	114.615.48
C. de Asign. Familiares	"	3.495.22
Materias primas	"	66.161.50
Máquinas y útiles	"	10.455.15
Obras e instalaciones ..	"	15.000.00
Gastos de constitución.	"	6.050.00
	$	222.967.19

Pasivo —

Banco Mercantil	$	3.673.74
Acreedores varios	"	47.492.77
Caja de Jubilaciones ..	"	6.101.95
C. H. A. M. S. E. C. ..	"	3.692.54
Acreedores especiales .	"	28.863.66
Capital integrado	"	80.000.00
Util. neta del ejercicio	"	53.142.58
	$	222.967.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	29.081.40
Aportes jubilatorios ..	"	15.320.12
Ap. C.H.A.M.S.E.C .	"	2.420.72
Aportes por asignaciones familiares	"	1.910.86
Gastos generales	"	19.764.48
Impuestos	"	1.630.50
Papelería y útiles de escritorio	"	279.95
Intereses y comisiones bancarias	"	1.062.95
Seguros	"	1.326.94
Alquileres	"	3.000.00
Util. neta del ejercicio	"	53.142.53
	$	128.940.45

Haber —

Intereses y descuentos.	$	347.83
Utilidad por ventas ..	"	128.592.62
	$	128.940.45

Distribución de Utilidades

Aumento de capital (acciones)	$	50.000.00
Saldo a cuenta nueva..	"	3.142.53
	$	53.142.53

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comericio el 10 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7121 a fo. 292 del libro 15.

$ 480.00 — 1|pub. — 16946.

GUTIERREZ BLANCO S. A.

Estado de Situación del Patrimonio al 30 de junio de 1965

Activo —

Disponible:		
Caja y bancos	$	390.072.04
Exigible:		
Deudores varios	"	1:442.808.04
Obligaciones a cobrar .	"	71.763.41
Realizable:		
Mercaderías importadas (valor costo)	"	3:388.649.73
Fijo:		
Equipo productivo	"	76.001.00
Muebles y útiles	"	38.020.71
Vehículos	"	425.853.50
Inmuebles	"	422.548.17
Transitorio:		
Gastos a vencer	"	93.939.11
Garantía de licitaciones	"	2.000.00
Cuentas de orden:		
Efectos descontados ..	"	162.593.66
	$	6:514.249.37

Pasivo —

Exigible:		
Ctas. Ctes. bancos ...	$	15.326.22
Vales bancarios y letras	"	2:521.987.12
Acreedores varios	"	552.726.98
Banco Hipotecario	"	22.548.17
Bancos, intereses de Coberturas	"	177.129.17
Transitorio:		
Depósitos directores ..	"	363.063.84
Responsabilidad:		
Capital integrado	"	2:200.000.00
Fondo de reserva	"	30.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	468.874.21
Cuentas de orden:		
Bancos efectos descontados	"	162.593.66
	$	6:514.249.37

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Debe —

Intereses y gastos bancarios	$	212.622.41
Gastos generales	"	230.997.17
Sueldos y jornales ...	"	408.045.37
Cargas sociales	"	104.276.03
Impuestos	"	508.331.63
Seguros	"	12.765.56
Utilidad del ejercicio.	"	468.874.21
	$	1:945.912.38

Haber —

Ganancias brutas de ventas	$	1:945.912.38
	$	1:945.912.38

Proyecto de Distribución de Utilidades

Amortiz. sobre los rubros vehículos y muebles	$	18.874.21
Div. ejercicio 1964|1965 en acciones	"	330.000.00
A Fondo de Reserva ..	"	120.000.00
Utilidad líquida del ejercicio 1964|1965 ..	$	468.874.21

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 380 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1952.

$ 1.128.00 — 1|pub. — 16960.

GARCIA DE LEON S. A.

Balance Sintético al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	45.573.62
Acciones a emitir	"	544.000.00
Inmuebles	"	448.264.00
Gastos de constitución.	"	13.601.33
	$	1:051.438.95

Pasivo —

Capital autorizado	$	544.000.00
Capital integrado	"	456.000.00
Rozada, Hobbins y Co.	"	2.000.00
Fondo de reserva	"	600.58
Pérdidas y ganancias .	"	48.838.37
	$	1:051.438.95

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1965

Pérdidas:

Gastos generales	$	3.041.60
Imp. y contribuciones .	"	16.120.03
Ganancias del ejercicio	"	48.838.37
	$	68.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	68.000.00
	$	68.000.00

Cuadro de Distribución de Utilidades

Dividendo 10.7 o|o sobre capital integrado .	$	48.792.00
Saldo a fondo de reserva	"	46.37
	$	48.838.37

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 12 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961.

$ 320.00 — 1|pub. — 16961.

CLAJUPA S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	4.575.44
Deudores varios	"	75.000.00
Inmueble	"	168.173.84
Muebles, útiles e instal.	"	710.65
Gastos diferidos	"	11.100.11
Acciones a emitir	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	28.686.51
	$	428.246.55

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
Capital autorizado	"	140.000.00
Acreedores varios	"	228.246.55
	$	428.246.55

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1965

Pérdidas —

Gastos comunes	$	11.042.07
Gastos generales	"	13.926.30
Impuesots	"	8.295.50
Intereses hipotecarios .	"	26.191.54
	$	59.455.41

Ganancias —

Intereses	$	4.500.00
Alquileres	"	46.000.00
Pérdidas	"	8.955.41
	$	59.455.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro Inventario, certificado por el Registo Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1955 y anotado con el N.o 2046 al folio 102 del libro respectivo N.o 4.

$ 368.00. - - 1 pub. — 16987.

INVERSORA TEUCRO S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.382.98
Cuentas a cobrar	"	500.00
Gastos de constitución	"	1.186.08
Intereses a vencer ...	"	1.952.08
Inmuebles	"	136.000.00
Diferencia de cotización	"	6.619.41
Pérdidas del ejercicio.	"	73.23
	$	149.713.78

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acreedores hipotecarios	"	11.952.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	37.761.78
	$	149.713.78

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas —

Intereses	$	2.137.85
Gastos generales	"	331.00
Impuestos	"	592.60
Amortizaciones	"	1.166.06
Pérdidas del ejercicio anterior	"	1.345.72
	$	5.573.23

Ganancias —

Alquileres	$	5.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	73.23
	$	5.573.23

Los presentes estados han sido aprovados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 y 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 948 al folio 699 del libro respectivo N.o 10.

$ 320.00 — 1|pub. — 16976.

INVERSORA TEUCRO S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Acciones a emitir ..	$	30.000.00
Caja	"	211.17
Inmuebles	"	136.000.00
Gastos de constitución	"	2.352.14
Intereses a vencer ...	"	3.741.34
Dif. de cotización ..	"	6.619.41
Pérdidas y ganancias.	"	189.56
Pérdidas del ejercicio.	"	1.156.16
Cuentas a cobrar	"	500.00
	$	180.769.78

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	30.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Acreedores hipotecarios	"	22.908.04
Banco Hipotecario del Uruguay	"	37.761.78
Gastos y honorarios a pagar	"	10.000.00
Cuentas corrientes ...	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	100.00
	$	180.769.78

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.756.50
Impuestos	"	2.063.60
Intereses	"	2.190.00
Amortización	"	1.146.06
	$	7.156.16

Ganancias —

Alquileres	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.156.16
	$	7.156.16

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 y 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 948 al folio 699 del libro respectivo número 10.

$ 196.00 1|pub. — 16977.

CIA. INVERSORA RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja fondo fijo	U$S	62.50
Societé Generale ...	"	29.463.84
Chase Manhattan B.	"	29.386.75
Préstamos en el exterior	"	1.001.352.22
Societé Generale (Time Account)	"	100.000.00
Valores en cartera .	"	47.657.88
Gastos de constitución	"	340.00
	U$S	1.208.263.19

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	605.646.20
Capital integrado ..	"	200.000.00
Fondo de reserva ...	"	369.116.68
Utilidades del ejercicio	"	33.500.31
	U$S	1.208.263.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965

Ganancias —

Intereses	U$S	42.149.92
	U$S	42.149.92

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución ..	U$S	340.60
Gastos de representación	"	6.474.70
Gastos de administración	"	227.13
Impuestos	"	1.607.78
Utilidades del ejercicio	"	33.500.31
	U$S	42.149.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	33.500.31
Fondo de reserva ..	"	369.116 68
	U$S	402.616.99
A dividendo en efectivo	U$S	202.616.99
A fondo de reserva .	"	200.000.00
	U$S	402.616.99

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1960 y anotado con el número 2451, a folios 190 del libro N.o 11.

$ 392.00 1 pub. — 17005.

S.A. FINANCIERA FINTER URUGUAYA

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	3.538.73
Finter Inc. C. A.	"	60.755.85
Pérdidas y ganancias .	"	36.894.29
	$	101.188.87

Pasivo:

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	201.31
Cuenta nueva	"	987.56
	$	101.188.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	216.00
Impuestos	"	607.00
	$	823.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959 y anotados con el N.° 4000 al folio número 13 del libro respectivo número 10.

$ 224.00 1|pub. — 16978.

S. A. FINANCIERA FINTER URUGUAYA

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y Banco	$	4.361.73
Finter Inc. S. A.	"	60.755.85
Pérdidas y ganancias .	"	36.071.29
	$	101.188.87

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	201.31
Cuenta nueva	"	987.56
	$	101.188.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	563.10
Impuestos	"	223.14
Pérdidas y ganancias .	"	1.521.83
	$	2.308.07

Ganancias —

Intereses	$	2.308.07
	$	2.308.07

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 y 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959 y anotado con el N.o 4000 al folio 13 del libro respectivo número 10.

$ 256.00 1|pub. — 16984.

SWEDEN INVESTMENT S. A.

Balance General al 29 de febrero de 1964

Activo:

Acciones a emitir	U$S	20.000.00
Accionistas	"	3.500.00
Caja	"	1.163.74
Gastos de constitución	"	304.18
Pérdidas y ganancias ..	"	82.24
Total del activo	U$S	25.050.16

Pasivo:

Capital autorizado ...	U$S	20.000.00
Capital suscrito	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
Cuentas a pagar	"	50.16
Total del pasivo	U$S	25.050.16

Cuenta de pérdidas y ganancias al 29 de febrero de 1964

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	U$S	62.27
Gastos generales	"	15.44
Impuestos	"	3.37
Pérdidas del ejercicio	U$S	81.08

Los presentes estados han sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 3 y 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5094 al folio N.o 33 del libro respectivo número 13.

$ 284.00. — 1|pub. — 16985.

FINANCIERA LIVERPOOL S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo:

Caja	U$S	122.25
Deudores varios	"	375.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.377.75
	U$S	377.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Acreedores varios	"	276.000.00
Cuentas corrientes ...	"	1.000.00
	U$S	377.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	U$S	531.63
Amort. gtos. de constitución	"	135.31
	U$S	666.94

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9316 del libro respectivo N.o 10.

$ 256.00. — 1|pub. — 16986.

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO

Balance General al 31|III|965

Activo —

Inmuebles	$	295.327.51
Máqs., muebles, muelles y obra muerta menos lo amortizado	"	287.180.22
Embarcaciones, menos lo amortizado	"	265.240.36
Mercaderías	"	226.259.64
Caja y Banco	"	79.484.35
Deudores varios	"	2.406.373.72
Depósitos en garantía .	"	39.456.11
Valores en custodia ...	"	586.96
Cuentas en suspenso ..	"	7.938.50
Pagos diferidos	"	5.649.64
Derechos (llave)	"	225.000.00
Ganancias y pérdidas saldo	"	367.260.92
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	4.230.757.93

Pasivo —

Capital realizado	$	1.400.000.00
Fondo seguro embarcaciones	"	38.855.26
Previsión contingencias	"	95.000.00
Acreedores varios	"	1.766.852.11
Impuestos, aportes, retribuciones y cuentas a pagar	"	905.050.56
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	4.230.757.93

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio cerrado el 31|III|965

Debe —

Amortizaciones, muelle y obra muerta	$	11.340.00
Impuestos	"	65.896.09
Intereses y descuentos .	"	82.246.43
Gastos generales	"	25.701.64
Saldo: Pérdida anter.	"	268.940.46
	$	454.124.62

Haber —

Ganancia de explotación	$	81.230.08
Fincas	"	5.633.62
Saldo: Pérdidas	"	367.260.92
	$	454.124.62

Las pérdidas pasan a nuevo ejercicio.

Este estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas convocada para el 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 125 y 126 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1963 y anotado con el N.o 7750 a folio 41 del libro número 15.

$ 696.00. — 1|pub. — 16955.

MAK S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVI

Caja y Bancos			$ 8.877.16
Varios Deudores			" 955.294.60
Títulos y Acciones			" 33.559.61
Existencias			" 628.848.18
Seguros Anticipados			" 8.252.37
Activo Fijo:			
Inmuebles	$ 317.540.58		
Menos: Amortización	" 90.325.28	$ 227.215.30	
Máquinas, Herramientas, Instrumentos	$ 133.210.21		
Menos: Amortización	" 111.422.97	" 21.787.24	
Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 113.895.35		
Menos: Amortización	" 32.798.77	" 81.096.58	
Vehículos	$ 124.511.81		
Menos: Amortización	" 34.571.41	" 89.940.40	" 420.039.52
Pérdidas y Ganancias Generales			" 97.154.45
Total del activo			$ 2.147.025.89

PASIVO

Bancos y Acreedores Varios	$ 436.778.29
Documentos y Obligaciones a Pagar	" 306.330.82
Salarios y Dividendos a Pagar	" 107.306.64
Impuestos a Pagar	" 141.755.11
Ventas Facturadas por Adelantado	" 260.356.68
Capital y Reservas	" 275.057.25
Fondo Actualización Activo Fijo	" 287.819.74
Utilidades del Ejercicio	" 31.621.36
Total del pasivo	$ 2.147.025.89

CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Ventas y Proventos		$ 1.804.572.68
Gastos, Bonificaciones y Descuentos	$ 236.739.78	
Gravámenes Legales y Cargas Sociales	" 206.906.57	
Sueldos y Jornales	" 384.253.02	
Gastos Fabricación, Reparaciones-Materia Prima	" 945.051.95	
Utilidades	" 31.621.36	
	$ 1.804.572.68	$ 1.804.572.68

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del Ejercicio		$ 31.621.36
Reserva Estatutaria	$ 1.581.07	
Pérdidas y Ganancias Anteriores	" 30.040.29	
	$ 31.621.36	$ 31.621.36

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 16774.

URUGUAYANA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de abril de 1965

ACTIVO

Caja	$ 6.341.35
Banco La Caja Obrera	" 100.456.18
Fondo fijo	" 300.00
Cuentas corrientes	" 41.866.65
Alquileres a cobrar	" 101.416.22
Inmuebles	" 233.196.12
Edificio Rincón	" 394.648.38
Seguro a vencer	" 242.43
	$ 878.467.33

PASIVO

Caja de Jubilaciones	$ 3.967.83
Caja de Asignaciones Familiares	" 900.66
Cuentas a pagar	" 10.419.95
	$ 15.288.44
Capital y utilidades:	
Capital integrado	" 670.000.00
Fondo de reserva	" 8.898.26
Utilidad ejercicios anteriores	" 1.201.82
Utilidad ejercicio 1964	" 183.078.81
	$ 878.467.33

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de abril de 1965

Alquileres		$ 348.237.90
Menos:		
Otis	$ 8.728.00	
Luz, teléf., agua, gas y combustible	" 18.290.45	
Sueldos	" 15.900.00	
Licencia y aguinaldos	" 2.391.70	
Cargas sociales	" 4.661.40	
Impuestos	" 82.408.22	
Amortizaciones	" 11.719.05	
Gastos generales	" 21.060.27	" 165.159.09
Utilidad ejercicio 1964 que pasa a cuenta nueva		$ 183.078.81

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 3240 al folio 202 del libro respectivo, con fecha 30 de junio de 1950.

$ 792.00. — 1|pub. — 16672.

FIDUCIARIA DEL URUGUAY S. A. (F.I.D.U.S.A.)

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de junio de 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 4.053.62	Caja de Jubilaciones	$ 10.826.08
Administraciones y adelantos	" 60.000.86	Gastos a pagar	" 1.350.00
Deudores varios	" 20.667.38	Capital integrado	" 80.000.00
Unión Fiduciaria, cuenta dólares	" 6.643.60	Fondo de reserva legal	" 2.569.69
Unión Fiduciaria del Uruguay	" 3.300.00	Utilidades ejercicios anteriores	" 9.344.01
Acciones sociedad financiera	" 3.000.00	Utilidad ejercicio 1961|62	" 8.595.68
Obligaciones Oyama	" 3.000.00		
Muebles y útiles	" 7.000.00		
Instalaciones	" 5.000.00		
	$ 112.685.46		$ 112.685.46

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de junio de 1963.

Cuentas que arrojaron ganancias:		
Honorarios administración		$ 121.658.46
Intereses		" 2.287.52
		$ 123.945.98
A deducir:		
Cuentas que arrojaron pérdidas:		
Alquileres	$ 5.400.00	
Asignaciones familiares	" 3.643.58	
Gastos generales	" 15.460.38	
Honorarios profesionales	" 22.870.31	
Impuesto sustitutivo herencias	" 959.71	
Jubilaciones	" 10.224.95	
Sueldo anual complementario	" 3.264.28	
Sueldos	" 51.572.60	" 113.395.81
		$ 10.550.17
Amortización del ejercicio:		
Instalaciones	$ 454.49	
Muebles y útiles	" 1.500.00	" 1.954.49
Utilidad ejercicio 1961|62S que pasa a cuenta nueva		$ 8.595.68

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 48 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el No. 7297 al folio 460 del libro respectivo, con fecha 21 de diciembre de 1948.

$ 984.00. — 1|pub. — 16683.

FIDUCIARIA DEL URUGUAY S. A. (F.I.D.U.S.A.)

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 17.241.27	Caja de Jubilaciones	$ 5.700.46
Acciones y valores	" 8.500.00	Gastos y sueldos a pagar	" 4.354.61
Administraciones y adelantos	" 47.050.49	Honorarios a pagar	" 6.247.02
Deudores varios	" 667.16	Capital integrado	" 80.000.00
Instalaciones	" 7.000.00	Fondo de reserva	" 2.569.69
Muebles y útiles	" 25.000.00	Utilidad del ejercicio	" 6.587.14
	$ 105.458.92		$ 105.458.92

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1963

Rubros que arrojaron ganancias:

Honorarios administración		$ 161.315.62
A deducir:		
Rubros que arrojaron pérdidas:		
Alquileres	$ 5.400.00	
Asignaciones familiares	" 2.595.75	
Gastos generales	" 20.865.47	
Honorairos profesionales	" 45.415.59	
Impuesto sustitutivo herencias	" 2.027.40	
Jubilaciones	" 11.586.60	
Sueldos	" 58.649.50	
Sueldos anual complementarios	" 4.968.00	" 151.508.31
		$ 9.807.31
Amortizaciones del ejercicio:		
Instalaciones	$ 1.900.00	
Muebles y útiles	" 1.319.68	" 3.220.17
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva		$ 6.587.15

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes Estados se hallan copiados a folios 50 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el No. 7297 al folio 460 del libro respectivo, con fecha 21 de diciembre de 1948.

$ 720.00. — 1|pub. — 16682.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".